Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- 1.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe dei Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmáh, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "EL INSTITUTO", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el Anexo 3 (tres), el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 22

Sector



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Estatal Coahuila, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/445/1535, de fecha 4 de julio de 2018.
- I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR040-E8-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- **I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.
- **I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,244 de fecha 9 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 156517.
- II.2.- Saúl Márquez Martínez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 46,580 de fecha 13 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



Página 2 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales o privadas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: GSM920409JL6.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 22

IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRÓNAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

- 11.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Antonio Dovalí Jaime número 70, Torre B, Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México, teléfonos 9177-0300 y 9177-0347, correos electrónicos:

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$2,874,333.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NIVEL CENTRAL

Página 4 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

- 1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del presente contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7 En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en

Página 5 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0081

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 6 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 dei

Página 7 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL **PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 8 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

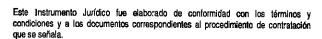
Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Provided the Descripción of the Asset (1997)
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografia computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para "EL INSTITUTO", anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para "EL INSTITUTO", debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 22









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá

Página 10 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Cy



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el Anexo 1 (uno) del presente contrato:

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

Página 11 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad:
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Página 12 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i**), de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del

Página 13 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 14 de 22









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA - PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS - "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 15 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima Tercera del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL **PROVEEDOR**" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 16 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 17 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
- 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

Página 18 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 19 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Página 20 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL M



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el Anexo 1 (uno), y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el Anexo 3 (tres), será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas

Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de

Contrato".

Anexo 2 (dos) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta

Económica y Acta de Fallo".

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 21 de 22





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIÇIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ

Apoderada Legal

SAUL MARQUEZ MARTÍNEZ
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

SORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

MANUAL

X

Página 22 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ay

3

()

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1 Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos, especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán efunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 Discriptión amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s' del ectriptión amplia y número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características del ectription de Artículo", incluyendo las que sulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan as mígimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recipción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando copatan la media e "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatina y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes de man cumplir

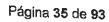
Con fundamento en los artículos 26 Bis fraccion II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelota, y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se aunitalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o interer o subicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatora, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la constante de la convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante (Indispensable).

consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los blenes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el ANE propos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán





Convocatoria del procedimiento de Licitación Fublica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

8.







corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).

- 3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permises registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubres correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y decumentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
- Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta tédnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicia) DICAM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará restricciones de la con
- 6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Medicas, de conformidad con los previsto en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, conformidad con los previsto en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, conformidad con los previstos donde se suministrarán o colorarán los bienes o donde se prestarán los servicios contenido en el Anexo No. 2 Términos y Condiciones" (Indispensable).
- Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).

Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana IVOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. (Indispensable).

and the second		_	Descripción
Partida	PREI	\$AI	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
6	11814	531.341.0499.01.01	train la distance portétil digital.
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C
8	11818	531.341.2248.01.01	Latanación digital
			Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco
9	11830	531.341.2552.01.01	en C. Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad
15 .	17035	531.254.0155.00.01	1.
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,



Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







N.				Unidad para
-				- made bails
	17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

- 9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecualdose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos finale, in carso adicional para el Instituto. (Indispensable)
- 10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará, que hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y pasta el operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. (Indispensable)
- 11. El licitante por medio de una carta comprom o induará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. (Indispunsable)
- 12. El licitante por medio de una carta compromiso radicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde ser finatalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud amitental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, respecíficaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimiento de diagnóstico médico con rayos X. (Indispensable).
- Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimos indispensables para que estos bienes funcionen adectadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, at los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan, con los estacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior al licitante di perá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así destino y salvaguarda del equipo desinstalado." (Indispensable).

El lictante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Atlaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del anuto. (Indispensable).

El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. (Indispensable).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación y delicitation de la Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO"

Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.2

1	CI AVE CAL	Descripción amplia y deta	allada de los bienes ofertados
	CLAVE SAI: CLAVE PREI;	FECHA IMP.: HORA IMP.:	LICITANTE: (1) M LICITACIÓN: (2) M PARTIDA(S): (3)

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA(S): CANTIDAD:	(1) (2) (3) (4)	MARCA; MODELO: CATALOGO: FABRICANTE	(0)
			(9) HOJA de .
DES	CRIPCIÓN TÉCN	ICA DEL LICIT	Stre.

(10)

NOMBRE GENÉRICO **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE No. LA-050GYR040-E8-2018







INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.

 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

	Registrar
Concepto	Razón Social del licitante.
ıLicitante	Número de procedimiento.
2 Licitación	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
3 Partida(s)	Número de bienes.
4 Cantidad	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
5 Marca(s)	
6 Modelo(s)	
7 Catálogo(s)	donde hace referencia a cada uno de los sumos propuesto.
8 Fabricante (s)	
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de correspondan a lo Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles,
10 Descripción técnica del licitante.	Instalación y Matenimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubjectión dentro de un rango. El lottante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por e Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales de fabrito ne del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11 Nombre y firma del representante autorizado por el licitante. 12 Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédule no necesion referenciarse.	





Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.3 Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

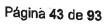






Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EX **ANEXOS** DIVISION DE CONTRATOS





SIN TEXTO

2







	17	56	Eń.	z.	_	_	_		Γ		_	_	F -	ι-	1	1		
		-	_	_	Ω 22	123	1	ō	۳		7	a .	ch.	-	3	Ν.	_	
	11613	17053 5:	17006 . 5	11788 : 5	20000	1185	11713	1740.0	111830	.11B16	11623	11814	12070	11948	11947	11779	11097	#
	531,341,0481,0521	531,254,0049,04,01	531,254,8166,08,01	\$31.327.0257.01.01	531.616.0876.04.01	531,361,8179,01,01	\$31.168.8089,02.01	531,053,0304,08,01	631,341,2652,91,01	631,341,2340,01,01	631.341.2479.03.01	531,341,0480,01,01	531,661,0087,01,01	531,562,1473,01.01	631,662,9467,01,01	531,324,8189,02,01	531,150,0147,02.01	*
	Unidad Raddobyten y Fluorescopica digital con felemendo.	Tomografia computerizada multicorios de testa 23 cortos	Tomografia computerizada multicorine de 64 sortes o imas, un	Sistema de munitorización fisiológica es grazia de estuarzo.	Mesa Quiriggica Universal Medicico Histopolica (Pera Giveredogla)	Expiráme tro computarizado con neumeteolografo.	Electrocardógado spulticanal con Integralación.	Americain bissica, unidad de	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, ligo areo ge C.	Uhidad radiologics y fluorescopica havispertable tipo erco en C con substracción digital.	Unided radiológica portálil dígital.	Unided multidigios de 600 ma con cableria despiazable (equipo digital).	Unidad offairmiógica.	Lémpern de bendidura sin folografie.	L'impera do exostinación can fueste de lez LED.	Ecocardiografo tricimensional depoise color.	Carse candle redoransperante.	
878	超	=	7	a <u>.</u>	8		¥	=	ā	š	a	8	10	18	8.		25	
	Puntos y Porcentajos	Puntos y Porcantajas	Punitos y Porcentajos	Punites y Porcentajos	Puntos y Porcentajos	Pantos y Porcentidos	Punitos y Porcentajes	Purrios y Porcentajes	Puntos y Porcentaises	Puntos y Purcentajos	Punkar y Parashlajas	Punios y . Porceviajes	Porcestajos	Punites y Parcentales	Puntos y Porcentajos	Parcustries y	Porcentales	
	SI Red	SI Req.		No Req.	No Raq.	No Req	No Req.	No Req.	No Red	No Req	No Req.	SE Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Rest	非特
	Nin Req.	No Req.	Mo Risq.	No Regulation	No Req.	No Req	SI Req. ;	No Req	No Req	No Raq	No Req.	No Req	No Req.	No Rieq.	Si Req.	No Req.	SIRaq	
	SI Ring	Si Req	SI Pag	SiReq		HA-G	SiPaq	SIRM	SI Resp	Si Req.	Si Req	# P	SiPaq	SERVE	1 m	SE POR	No Req	
	No Req.	Ма <i>Res</i> д	No Req.	No Req.	No Raq.	S.Nit Plant	No Rosp	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Rest	
	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Raq.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Ruq	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	i i
	No Rep	%b Raq.	No Roq.	No Req.	No Req.	All of the	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	Na Req.	No Req.	No Req:	No Req.	No Req.	Mo Roq.	No Req.	
	SE PAGE	Si Req.	81 Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Raq	No Page	₹ Rap	No Req.	\$ P#	Si Req.	No Req.	No Raq.	No Req.	No Req.	H.
	Avanzada	Avarzada	Avarzada	interroption	No Req.	Avenzade	Fundamental	Asurzada	Averzada	Avanzada	iolomiacia	Avenzada	deleneda	Fundamental	No Req.	Avarzada	No Req.	
	SiReq	Si Req.	Bi Req.	Si Req.	No Req.	SE PROP.	SIReq	SIRM	SI Req.	SIRMA	SI Req.	SI Req.	Si Raq.	SiRjeq	' &I Req.	SI Req.	Si Req.	清 湯
	No Req.	No Req.	No Rest	No Req.	No Rec	No Req.	No Req.	a regularda	Allo Rusq.	No Req.	No Req.	Ne Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	
	SI Req.	SiReq	Si Req.	SI Resp.	No Req.	SI Flag	Si Req.	SIRM.	BJ Raq.	SI Red	Si Req.	27	SiReq	Si Paq.	No Rug	Si Parq.	No Paq	1
	·				1367 Mesa de cirugia					ad v					1224 Lámpuran de chicote		412 Centes or Stanco, Responsory	

A = AVANZADA	VICE WEELIN = 1	F = FUNDAMENTAL	No Req.	NUMBNOLATUR
Ademée de outrit de un adissirantianto teático-préciso para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucre la instrucción y edisestratierio en aplacaciones olitose y activo aquellos factores que garanticen desempeiro ciplino, continuo y seguro.	Cuando además de la anterior, ao requiere de un adestracrionio teórico-práctico para la exploisotin de las funciones.	Capadaçón notre el funcionamies senens, apica e espisos de loigi complegidad. F « FUNCAMIENTAL termológica en bes que cola se requiere acquiscolón treve sobre las figuralemes del	NO REQUERDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	TIPO S. CAPACITACION.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

The second section of the second seco

4





man gapten entrettere is the filter

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Coordination de Plansación Médicas Coordinatión DE CONTRATOS Coordinatión de Plansación de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.5 Directorio para Visita e instaladones Institucionales

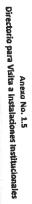
	_	Ţ.,							23	, 		_								_		
- Calendary	01 452 524 37 31	01 436 363 06 46	(434) 3-42-10-84	1(281)672 0250	01 672 72 700 61	(937) 3 72 01 20	01 229 834 5886	01 961 616 57 39	(844) 4817552, 4817553 Commulador: (844) 4817464	674-864-13-23	01 333 635 25 611	(443) 1134600	8183970980	01 667 728 01 92	(993) 3 12 50 33	(993) 140 43 37	01 763 637 04 73	6121243754 y 612 1243757 Ext. 5177 (612) 12 4 37 62 Ext. 518	01 939 382 12 66	045 614 1 89 3025	Of 333 812 54 49	
で表す大量が対しまし	pelificia.orlega@miss.gob.mx	втіфие, дібетнадо@тев, добитк	adrien.sorie@inse.gob.mx	Horado.mljangoa@imse.gob.mx	francisco.ochoe@mse.gob.mx	merûn.gemendam@mss.gcb.mx	alma,rueda@imas.gob.mx	heckor,mena@ines.gob.mx	тобето, тат Штар Фетав, доб, тж	Martha.edise@imes.gob.mx	witherto.gullenez@imss.gob.mx	cerios.ruizs@imes.gob.mx	glofa.villareafp@knsa.gob.nx	rodollo.osuna@imss.gob.mx	maria zenteno@insa.gob.mx	eduardo.confrerasp@mss.gob.mx	wu.dog.ee.gob.mx	сегататога@тав.доб.тох Метьото@тав.добытх	getardo.gamez@mes.gob.mx	bertha.herrerap@imse.gob.mx	maria.orozzope@imea.gob.mx	
		Director de la Unidad Médica	Ofrector de la Unidad Médica	Director de la Unided Médica	Ofrector de la Unidad Médica	Ofrector de la Unidad Médica	Ohecker de la Unidad Médice.	Director de la Unidad Médica	Oirestor de la Unidad Médice	Director de la Unided Médica	Director de la Unided Médice	Director de la Unidad Médice	Director de la Unidad Albuñoa	Director de la Unidad Médica	Director de la Unided Médica	Director de la Unidad Médica	ds ta Unided	Director de la Unidad es Médica	Director de la Únidad Médica	Director de la Unidad De	a de la Unidad	de la Ibidad
	^{8,} Dra. Pabicia Oriega León	IO, Dr. Errique Guilémez Gorzález		Dr.Ricardo Alejandro Mijangos Orliz	Dr. Francisco J. Ochos Pineda	Dr. Martin Germenda Machuca	Dra. Alma Della Rueda Zemodio	Dr. Héctor Manuel Mena Mirande	Dr. Robenio Martinez Yong	DRA, MARTHA Elizabeth solis Estuppian	Dr. Wilberto Guildrasz Astocga	Dr. CAPLOS HECTOR RUIZ ALVAPEZ,	Dra. Gloria Angelica Villareal Pérez	Dr. Rodolfo Guadafupe Opuna Bernelleza	Dre, Marie Megdelene Zenteno Ramon	D. Edundo Contreras Parez		Or. Cesar Zamora Garda - Director / Us. Ivan Ramon Romo - M	zeuez	Dra. Berthe Herrera Pitton	Dra. Merte Rosafina Di	
	Cartacké Benito Janeuz Esq Con Foo. Wills SHT Cot. Unde Viste, Carrelens Federal Unique-Los Reyes, C.P. 2006. Uniespan, Uruspen, Michoszán de Carmoo.	Calle Salvador Allande 100 Cot Centro C.P. 59500, [Or. Emique Guildmaz. Zacegu, Zacegu, Midnacian de Ocembo	Av. Lazaro Cardenas SIN Col. Centro C.P. 61600, Pátzuaro, Pátzuaro, Michoacán de Ocampo	16 de Septiembra 43 Col. Centro C.P. 66350. Lone Bonita, Lome Bonita, Oaxaoa.	Clzd. Afmede SN Cd. Centro C.P. 80370, Navdato, Navolgto, Shaboa	Leantro Athleno Esq. Sánchez Magellanes 201, C.P. 85500, Cárdenes, Cárdenes, Tahesco	Av. Cusuhlémo: Espára Raz y Guzman, Col Formando Hogar C.P. 91810, Venanuz, Venanuz, Venanuz, Venanuz, Venanuz, Venanuz, Venanuz, Venanuz, Venanuz, de La Liavo	Av. López Mateos por Talamantes y Culmana Roo Col. San Francisco de Campoche Centro C.P. 24000, Campedia, Camboche	Dameso Rodriguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nievo Centro Metropolitaro, Salillo Coelvulta.	Remiro Peletra COLIARO Remiro Peletra Na. 204 Cel. C.P. 34800, Art 5481714GD PAPASQUIARO Semilego Paparequíano, Durango	Av. Revokución y Av. Rio Nilo Cof. Jardines de la Pez C.P., 44850, Guadalejera, Jellsco	Av. Cemelhas Esq. S. Flores Nóm. 1901 C.P. 50070, Morella, Maralla, Michosoán de Coampo	Celestino Gasca y Gaensjusio Col. Celestino Gazza C.P. 68050, San Nicolás de Los Gazza, San Nacida de Los Garza, Naevo León	Oncome y San Refeat Col. Contro C.P. 80430, Coula Ros. Oufsohr, Stylbe	Proferg. I. Zengoza Eaquina Cermen Cadena de Basenda 102 Col. Noova Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Col. Case Blance basco	773, racruz de	Millen No.4090 of E. Colosio y S.P. 23070, La Paz, Baja	Colle 41 '19' entre 20 y 22 Col. Chalad del Cermen Didel Centro C.P. 24100, Claded del Cermen, A Cermente	1 y 2 Col Avalos	_	Oriente 91 No. 3498 Esquina Norte 70 Col. La Joya
	HGZ8 URUAPAN, MICH	HGZMF2 ZACAP3, MICH	UMEH20 PATZGUMRO, MICH	UMF59 LOMA BONITA, OAX	HGSZWF4 NAVOLATO, SIN	UMF45 CARDENAS, TAB	UMF67 VERACRUZ, VER NTE	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	UMF Y UMAA BESALTILO,COMFUILA	UNIF 41 SANTAGO PAPASCUUAR	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	UMF75-UMAA MORELIA	UNIF43 GRAL ESCOBEDO, NL	HGZMF28 COSTA RICA, SIV	UNF39 VILLAHERINOSA, TAB	LAME AT VILLAHERBIOSA, TABASCO	HG6ZMF28 TLXPAN, VER NTE	UNF34 LA PAZ, BCS	HSZMF 4 CD DEL CARRIEN, CAMP d	UNITA AVALOS, CHIFF	HGZB9 FC, JAL	0,
-	Michososh	Michoscen	Michosofin	Овисион	Strafos	Tabasco	Versione Norte	Campedie	Coalvulia	Durango	Jaffeco	Michosoph	Nuevo Laón	Shalos	Tabasco	Tabassoo	Vernanz Marie	Baja California Sur	Campedie	Chilteaftue	Jelfsco	
	Unided radiologica de 500 ma con cubierta despiezable digital	Unided radiológica de 500 me con cubierte		\neg	Unided redictions de 500 ma con cubierla desalectible della	1	Unidad radiológica da 500 ma con cubierta despiazable digital	Unided radiológica de 500 ma con odbierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubiería despiazable digital	Unidad redickigica de 500 ma con cublerta despiezabie digital	Unided realdoligies de 500 ma con cubierta	Unided redicions de 500 me con ochieria	Drivided redictions do 500 mel can adéenta despizzable digital	Unided radiológica de 500 ma con oubierta Asenterable distina	Unided redialógica de 500 ma con aublerta despiazable digital	Unidad radiológica de 500 me con cabierta desplazable digital	de 500 ma con obblerta	Unidad radiológica de 500 ma con oublerta despiszable digital	Unided radiológica de 500 ms con oublerta despiezable diglial	Unidad radiológica de 500 ma con cubiento.	de 500 ma con aubienta	che 500 mo con cathlerta
车	14 531.341.0499.01.01	14 531,341,0488,01.01		14 531.345.0489.01.01	4 531.341.0489.01.01	4 531.341.0489.01.01	531,341,0488,01,01	531,341,0499,01,01	531.341.0489.01.01	531,341,0499,01.01	531,341,0498,01,01	10,70,0400,01,01	531,341,0499,01.01	531.341.0488.01.01	531,341,0489,01,01	531.341.0498.01.01	531,341,048B,01.01 d	531.341.0499.01.01 Uv	531.341.0499.01.01 Un	531.341.0489.01.01 Un	531,341,0498,01,01 Um	· in
BA DIE	11814	11614	\dagger	11814	11814	11814	11814	11814	181	11814	11814	1	11611	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814 5	11814 5	
i i		╧	-	. "	۳	6	100	100	4D	ء 🖟	w	۵	ص ا		-60	6		"			1	T

Página 1 de 5









Página 2 de			1	Айгарал de Zагадога, Едо, де мения		Mexico Foreita	Chesplazable digital	531,341,0499,01,01	11814	σ	
	anua: villerreal@imss.gob.mx	Director de la Ulmanu IMédica	/ Dr. José Felipe Lara		INME187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE		usophazzana de 500 ma con cubierta		_	Γ,	
58244137	iosa losazperez@imas.gob.mx /		Rodriguez	Centro C.P. 95282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veravruz de Ignacio de La Llave	HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VERNTE	Versaruz Norts	Unidad radiológica de 500 ma con cubieda descharable digital	531,341,0499,01,01	11814	6	
01 284 944 03 18	daniel blanco@inss.gob.mx	Director de la Unidad	D. Daniel Blanco	Ocempo Ocempo SN, Cd.	UMFH 64 PURUANDIRO	Michoacan	Unided radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499.01.01	11814	en e	
(House or or or	hugo.medina@imss.gob.mx	Médica	Dr. HUGO MEDINA	Cale Vicarle Guerrero 23 Col. Centro C.P.		2000	desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	8	
UZ-BC-FB F MEEN		Médica	Castellanos	Av. Circunvalación Oblatos No. 2200 Companyoles C.P. 44700, Oblatos, Jalisso	HGR110 GUADALAJARA, JAL		desplazable dgital	531,341,0493,01.01	11814		
03	oliyer.sanchez@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Chiling Figures	Tinkokob, Tinkokob, Yucalán	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Yucalan	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	-	-	T	
991 6110057	та і адино@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Ora. Maria Guadakupe	Llave Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470,	UMF68 VERACHUZ, VER NIE	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubiería desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814 5	6	_
	alfredo.almendra@imss.gob.mx	Director de la Unicad	Dr. Alfredo Almendra	Montesinos S/N, Col. Centro C.P. 91800,	The state of the s	guesapar	desplazable digital	531,341,0499,01,01	11814 5	6	
04 222 424 3885		Middica	Garcia Hemández	Revnosa, Revnosa,	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Temailinas	desplazable digital		11811	-	
(899) 924 1524	aracely,garcia@imss.gob.mx	Médica Director de la Unidad	Baryos Dra. Araceli Magdalena	de Pino Suárez, Terosique, Tabasco	HGSZMF4 TENOSIQUE, TAB	Таразсо	Unidad radiclógica de 500 ma con cubierta				
01 934 342 14 63	k.is.gonzalezba@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Dr. José Luis Conzález	Hemosilo, Sonora Hemosilo, Sonora Cella 20 SM CA Canico C.P. 86900, Tenosique	HIGP HERMOSILLO, SON	Scriora	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01 d	11814 5	6	
01 682 216 02 98	angelica.martinezl@imss.gob.mx		aria l	Av. Morelos, Isdo Olivera Benito Juárez y Justo		San Luis Potosi	Unidad radiológica de SXV ma con cubiera despiazable digital	531,341,0499,01,01 da	11814 53	6	
(444) 8207080	abraham zamora@imss.gcb.mx	Director de la Unidad Médica	nam Zamora Cruz	lla i, San	22	Puebla		531.341.0499.01.01 de	11814 53		
	insida.palma@mss.goo.ux	Médica	Dra. Imelda palma Jimenez	Frestillo, C.P.	IIIII PUE				_	1_	Т
2222-3137156	Diameter and my				HGSZMF17 LOS REYES, MICH R	Michoscán	de 500 ma con cubierta	531.341.0499.01.01 Un	11814		
01 354 542 06 96	willemo.magana@imsa.gob.mx		輸	8	UMF43 GOMEZ PALACIO, Desc. D	Dwango	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta Despharable digital	531.341.0499.01.01 des	11814 531	ъ .	
	Mirma.beranica@imas.gob.mx	Médica	BERENICE LEON	ja y Nicolas Fdez Col. El	,			531.341.0499.01.01 de	11814 531	6	_
871-715-95-98		_	Ι.	Ay, Revolución No. 1 Con Comisio Con Estate El El Champolón, Campoche	UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP CI	Сатресня	Unidad radiológica do 500 ma con cubierta	_	+	-	Τ-
9828280191	isis fierros@imss.gob.mx	Director de la Unidad		- 1				531,341,0499,01.01 des	11814 531	6	
6241420076 Ext. 104	dignal.news.gob.mx	Director de la Unidad de Médica de	David Romao Aguitte Beltran – Jefe de	Hidalgo y Coronado s/n Coi. San José del Cabo, D. C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur B	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS C.	Baja California Sur	de 500 ma con cubierla		- +		
6241426473 /) a Dinorah Chave2		UMF13 MERIDA, YUC 97.	Yucalan	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta Yu	531,341,0499,01.01 Just	11814 531.	ص -	
01 (999) 9011308	nancy tardos@imss.gob.mx	Director de la Unidad na	Dra Nanci Tardos D	.]			الرائية المعاملة المالة	531.341.0499.01.01 desp	11814 531.	6	
200000000000000000000000000000000000000			Hernández Rivera M	16 0	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE Jos	Veracruz Norte	Unidad raticlógica de 500 ma con cubierta Ver		_		_
01 296 962 00 95	erse hernandezi@inss.gob.mx		1		OMF44 CA CEIDA, IAG	Tabasco	Unidad radiológica de 500 ma con cubier la Tab	531.341.0499.01.01 desp	11814 531.3		
(993) 3 15 30 47	adriana.hernandazca@imas.gob.mx		Dra. Adriana Hernández Di	=			Gesplazable digital	531,341,0499,01.01 desp	11814 531.3		6
01 668 618 56 11	вділо, якиветфільва доблих		Regino Áverez Zúñiga Director de la Unidad Médica	pez Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las CP 81956 Los Mochis, Ahome, Sinatos	HG749 LOS MOCHIS, SIN			531,341,0499,01.01 despi	_	11814	,
	Dog., that I was a way of the		Nararjos Mis	026, Hercica Puebla de Zaragoza, Puebla, Na	UMF6 PUEBLA, PUE C.P.		Unidad radiológica de 600 ma con cubierta Puebla	~-		_	
(222)2-497100	матрания в применя при	Director de la Unidad	ENEZ	8	UNF80 MORELIA, MICH	Michoscán	de 500 ma con cubierta			1	,
(443) 3-12-18-27	sargio.martinezijin@imsa.gob.mx	de la Unidad	O MARTINEZ	\perp	DACAN	Michoacán H	_	531.341.0499.01.01 Unida		11814	<u></u>
01 443 312 92 36	јогде fraga@irnss.gob.mx	_	Jorge Ricardo Fraga	FP 2	1_	México Poniente P	Unidad radiciógica de 500 ma con cubierta Méxidesplazable digital	531.341.0499.01.01 despis		11814	6
55769608	rodolfo.hernandex@inss.gob.mx	Director de la Unidad rodo	Rodolfo Hernández	D.		Editor of the	-8	1	進	e ou	3
T) (State)	事を記事す		(Jaint Committe	Open appropriate and a							
					Difectorio para						



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médice

Directorio para Visita a instalaciones institucionales Anexo No. 1.5

2 86	50 00	99	378	395	29	1933	46	22	92	£	52	*		_		T.		1	T	$\overline{}$	_	Τ-
04 453 534 02 86	01 459 341 00 05	(442)2100465	01 622 222 13 78	01 983 357 25 95	01 988 933 09 67	01477 718 3183	01 229 922 26 46	01 232 324 0462	01 284 942 22 92	01 (816) 3424371	018183448252	Of 238 383 23 OK	01 667 713 59 60	01 834 312 12 21	01 271 712 28 GB	01 272 724 24 43	01 33 38 10 00 05	59 73 05 63	01 351 512 02 68	01 311 212 11 56	01 624 123 58 09	
sergio, estrellac@imss.gob.rrw	Jum.serrance@mes.gob.mx	kils.vaquero@inss.gob.mx	xurqob'ssuggedzeg:seo(jeslia.lones@imss.gob.mx	jorge.velszapsze@ines.gob.mx	етипело верене Вітев доб. ти	vicior.gonzalezar@imss.gob.ma.	alejanáro delabarred@imes.gobunx	alfonso.garda@mss.gcd.mx	carloe farnez@mas.gob.nv	oscar barejas@imes.gob.mx	Wan.vezquezi@imes.gob.mx	miguel, bustillo@mss.gob.mx	eduardo.oruzhen (glimes.gob.mx	Генсівсо сав фо@ нтвъдоб.птх	pedro.martineza@mss.gob.mx	carlos.gcnz.aleze@imss.gcb.mx	pedro,rodríguez@mes.gob.mx	manuel montanez@mes.gob.mx	mguel.calleros@mss.gob.mx	adonis, gonzalaz@janas, gob.mx	molecus Introducing to the con-
Director de la Unidad Nédica	Director de la Unided Médica	Director de la Unidad Médica		Directors de la Unidad Médice	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Mileston	Director de la Unidad Médica	Ofrector de la Unidad Médica	Offector de la Unidad Médica	Offector de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Ohector de la Unidad Médica	Eno. Direction Unided - Wedos		Director de la Unidad	de la Unidad	Director de la Unidad Médica	Otrector de la Unidad . m Médica	de la Unidad	Ofrector de la Unidad
Dr. Sergio Estrelle Cartés	Dr. Jum Maxuel Senero Cerrenze	Dr. Luis Proceso Vaquero Sen Martin	Dr. José Carlos Díaz Paz		Dr. Jorge Alberto Velázquez Gufférrez	Dr. Emiliamo Alegría Paredie	Dr. Woter Manuel Conzález Amiola	Dr. Abjendro de le Bemera Remos	Dr. Alfoneo Gerofa Rodriguez	Dr. Jan Carlos Tarrez Monfes	Dr. Oscar Omar Barajas Castilio	Dr. Wán Wázquez León.	Dr. Miguel Angel Bustillo Vitencel	Dr. Edsambo Cruz Homández	Dr. Frenciaco Castro Ortiz	Dr. Padro Martinez Dr. Serene	Dr. Carlos Emesto D González Enfequez IN		22	Dr. Mignel Catteros Oti Mariscal Ma	Dr. Adards Plerns Dr. González Ms	sās Alejandro
Carle Corregions y 22 de Octubre Grit Cd. Miguel Hefeto, C.P. 80850, Apatóngal de La Consillución, Apatóngal, Michoscán de Ocempo	Jose Ma. Moreks. 501, Carrelora Federal Pedenniles-Puruaran C.P. 61671, Pedemalea, Tackmhero, Midjosolin de Ocampo	Ozd, Guadalupa Victoria SNN Col. Ex-Hacterda E Tiniero C.P. 76139, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétiaro	Celle 10 y Av. 6, Jeache Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Herotes Guaymas, Guaymas, Sonora	Av. Universided SAV, Col. Casa Blamos C.P. 99060, Villahermosa, Centro, Tebesco	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucatán	Av. Mèrico y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paratsos C.P. 37320, León, Granalado	Prolongación Dinz Miron S.N Esq. Gedro Col. Floresta, C.P., 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz, de lonsado de La Llave	Cella 4 Esq. Celle Phincipal, Le Mala de Tempennationo Col. Fox. Cruz, C.P. 92773, Tótopen de Rodríguez Cerro, Turpan, Veneruz de Ignado de La Liere	Cameters Federal del Golfo SM Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tudia, San Andrés Tudia, Versoniz de tyrado de La Llave	Av. Pino Sukrez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Montenay, Menterray, Nuevo León	Av. Constitutón Ote. y Profesor G. Tomas S.N., C.P. 64010; Monterrey, Monterrey, Masso León	Peeso de Las Américas SM y Av. Gardonaspo Col. San Nicolas Telitzinila, C.P. 75720, Tehosoán, Tehnacian, Puedia			Cafe 25 entre av 4 y 5 cd. Miguel Hidalgo c.p. MK30 s un costado de esc. prim a un acetado de le r Fac. Primeria profi. Delifino Valenziela, Cándoba,	(zabe,	Aw. Lézaro Cérdemas y 8 de Julio Cal. Sector D. Julieg, C.P., 44910, Guadelejara, Jelleco (G.P., 44910, Guadelejara, Jelleco		Av. Madero y Passo de Los Almendros SAN, C.P. Dr. 19800, Zemora de Hibiago, Zemora, Midinoscen de Es Ocembro	-6		Av. Politécnico Nacional Entra Tepich y Kirili, M.1 Dr. Moi. L.1 Región 509 C.P. 77533. Carotin. Benjin Judens
HGSZNIPB APATZINGAN, MICH	HOSZNEZA PEDERNALES, MICH	UMP9 FELIPECARRILLO PUERTO,CRO	HGZ4 GUAYMAS, SON	HGZ46 VILLAHERWOSA, TAB	HGSZMF46 UMAN, YUC	UMF81 LEON, GTO	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	HGSZMF26 TLXPAN, VER NTE	HGSZMF33 SN ANDRES TUXTLA,VNTE	UMAE HTO 21 MONTERREY, NI.	HGZWF2 MONTERNEY, NL	HGZ15 TEHLACAN, PUE	HGR1 CULIACAN, SIN	HGZWF1 CIUDAD VICTORIA, 1	HGZB CORDOBA, VER SUR	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL Ju	Av HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE CON INN	HOZNIF4 ZAMORA, MICH 588	HGZ1 TEPIC, NAY	HGSZ38 SAK,JOSE DEL CABO, CAR GAR BCS	17 CANCUM, G ROO
Michoeden	Michoscán	Querétaro	Schore	Tabasco	Yucalan	Guarrajuato	Versouz Norte	Versaruz Norte	Versonz Norte	Hosp. Treumatciogés y Ortopeda 21, Wasvo León	Muero León	Puebla	Shutoe	Temsulipes	Verscrie Sur	Veraging Sur		Wedoo Orlente	Michoardn	Neyeril H	Baja California Sur BC	Chindana Roo HGR
Unideal ratiologica de 500 me con cubierta desplacable digital		Unidad raziológica de 500 ma con cubiería desplazable digital	Unided radiológica de 500 ma con cubiería despiazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte	1	7		Unidad radiológica de 500 ma con oublente desplazable digital	Unided ratiològica de 500 me can cubierla despiazable digital	Tomografie computarizade multicories de 64 cories, Unidad de	Tomografia computarizada mafficortes de Jasia 20 cortes, Unidad para	Tomografia computarizada mullicortes de hasta 20 cortes, Unidod pera	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tomografia computarizada multicates de hasia 20 cortes, Unidad para	Tomografia computantzada mentocites: 06 '14" hasta 20 cortex, Unided pere		ufficartes de	uffloorlies de		Tomognette computantzada mutitocries de Naste 20 cortes. Unidad pera	ulticortes de	Tomografia computarizada multicortes de
# S31.341.0498.01.01	14 631,341,0499,01,01	14 531.341,0499,01.01	14 531,341,0488,01.01	14 531,341,0499,01,01	14 531,341,0499,01.01	4 531,341,0488,01,01	4 531,341,0499,01,01	531,341,0499,01.01	531,341,0498,81,01	531.254.0155.00.01	531,254,0048,04,01	531,254,0049,04,01	531.254.0049.04.01	531.254.00(9.04.01"	531,254,0049,04,01	531,254,0049,04.01	531,254,0049,04.01	531,254,0049,04.01 Tr	531,254,0049,04,01 Te	531,254,0049,04,01 Te	531.254.0049.04.01 Ter	Fel 254 Onto M. Of Tor
6 11814	11814	11814	11814	11814	11814	\top	3 11814	11814	11814	17035	1700	170033	17033	170033	17033	17033	17033	17055	17003	17000	17033	13423
		<u></u>			T.		_ w	6	9	₩.	₽ 2	æ	ŧ	\$	æ	ħ	2	\$	8	₽	£	9



Pégina 3 de 5







Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Laging 4 ar							regue de			=	
Divino A de l		Merica	Cortes	58070, Morelia, Morelia, Michoscán de Ocampo	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	_	531.341.0481.05.01	11813	5	
01 443 312 92 36	jorge.fraga@imss.gob.mx		Dr. Jorge Ricardo Fraga	Gustavo A. Madero, Distrito Federal Av. Camelinas SM, Esquina Sanzon Flores C.P.			Unidad Radiologica y Fluoroscopica uglia Iblemando.	531.341.0481.05.01	11813	17	
25502, 5754-6627	tryda.medina@imss.gob.rox	Directora de la Unidad Médica	Dra. Fryda Medina Rodriguez	Caledoza, Fueria, Fueria, Av. 1.P.N. Col. Colector 15 SN Casi Esq. Av. 1.P.N. Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 97760, Deleg.	THE HOUSE OF THE SALINAS	Ortopedia, Puebla Hosn, Traumalología,	telemando.	531,341,0481.05.01	11813	17	
01-222-231-0410	carlos morales@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dy. Carlos Foo. Morales	100	UMAE HTO CHNAC PUEBLA, PUE		_1	531,341,0401,05.01	11813	17	_
VI 200 194 8440	carlos,tamez@imss.gob.mx			Av. Pîno Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL		Unidad Radiológica y Fluoroscopica digital con	24.0494.05.04		-	
04.848.342.4371	rosa, arce@irnes.gob.mx	Medica		Cizil, Vallejo Esq. Anloxio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA		-+-	531,341,0481,05.01	_	17	
: 5724-5900, Ext. 23600,		Médica	Morales Hernandez	C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA,	con Hosp. Especialidades, Puebla	diològica y Fluoroscópica digital	531,341,0481,05.01	-		
01-222-232-9029	aducardo moralesh@imes.gob.mx	Director de la Unidad	Hernandez Garcia	44329, Guadalaiara, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	n Hosp. Especialidades, Jalisco	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	531.341.0481.05.01	1813	_	
01333-618-2760	hugo.hernandezga@imss.gob.stx	Director de la Unidad	Dr. Hugo Ricardo	C.P. 27200, Torreón, Coahuila Ballsario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P.	UMAE HE71 TORREON, COAH	_	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531.341.0481.05.01	11813	77	
01-871-729-0851	marco.burgos@imss.gob.mx		Dr. Marco Aurelio Burgos	C.P. 85130, Cludad Obregón, Cajeme, Sonora Blvd, Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Jardiin			Unidad Radiológica y Fluoroscopica bigital con telemando.	531.341,0481,05.01	11813	17	
01-644-414-4246	marco.hernandezc@wnes.gob.mx	Enc. Dirección Unidad	Dr. Marco Antonio	Suanajualo Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col.	UMAE HET LEON, GUARAGON, UMAE HEZ CHIN CD OBREGON,		Unidad Radiológica y Fluoroscopica diglia cxiii kelemando.	531,341,0481,05.01	11813 5	17	·
01-477-717-3004	german.celis@imss.gab.mx	Enc. Dirección Unidad Médica	Dr. Juan German Cells	Distrito Federal Blyd. Adolfo López Maleos y Passoo de los Incorporados Col. Los Paraisos C.P. 37320, León,			Unided Radiológica y Fluoroscopica degica vali telemando.	531,341,0481,05.01	11813 5	17	
5627-6900, Ext. 21301, 5761-0285	сатов сивнасу@іязав. доб. тіх	de la Unidad	Dr. Carlos Fredy Cuevas	moc,	UMAE HE CMW LA RAZA	C.M.N. La Raza	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemento.	531.341.0481.05.01	11813 5	=	T
23000, 5782-0129	ernesto.ayala@imss.gob.mx	Director de la Unided	Dr. Emesio Alonso Ayala	.8		Estado de Mexico Chente	Unidad Kadiologica y Fluoroscopica vigina ossi telemando.	531.341.0481.05.01	11813 55	17	
55 69 57 62	rafael.vittanuevar@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica /	Dr. Roque Rafaei Villanusva Romero	zoeli, Ebo. de Mesero Anligua Cerretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos,			Jelemando.	531,341,0481,05.01	11813 53	17	1
25 15 01 15	maria,madera@imss.gob.mx	Directora de la Unidad Médica	Ora, Maria Rosalina Madera Bañuelos	ra Tialneplanta S/N Fraco La 54739 Cuautitlán Izoslá, Cuautitlán	HGZ 67 LA QUEBRADA, EDO MEX	Estado de Mexico Oriente	unienauwo. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con		\neg	\bot	
63 40 64 33			Cuazochpa Delgadiko	1 28	HGR196 ECATEPEC, EDO MÉX	Estado de Mexico Oriente	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con		_		
57 55 21 14	свого сизходив@ітва.доб.ліх	Médica Director de la Unidad	Pérez Pr Canaro Angei		£	Coahuila	Richariou. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Indemando.		_	\dashv	\neg
01 861 61 4 24 05	raiael.perezp@inse.gob.mx	Director de la Unidad	Garcia Dr. Ralasi Tomás Persz	26860	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coahuila	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	531.341.0481.05.01 U	1883	7	
01 844 412 67 77	ana.martinezga@imss.gob.mx			Sur Zona	Closs.	Baja California Sur B	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Islamando.	531,341,0481,05.01 le	1813 531	17	
01 613 132 06 22	jose, sanchezgai@inss.gob.mx			_+	3	Baja California Sur H	Unidad Radiológica y Fluoroscopica digital con telemando.	531,341,0481,05.01 te	11813 531	17 111	
01 615 157 02 33		Director de la Unidad Médica	8 .	i Col. Loma a California	8		elemando.	\$31,341,0481,05.01 tel	+	17 11813	۱
01 449 970 31 34	araceli,terrezas@imss-gob.mx	Dîractora de la Unidad ari Médica	Dra. Araceli Terrazas Garcia	Av. de los Conos No. 102 Cd. Fraccionamiento Diocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, G	ASCALIENTES AGS		hasia 20 cortes, Unidad para Inided Radiológica y Fluoroscópica digital con			1 2	_ ا
50,55A3.74	arturo.gonzaleza@imss.gob.mx		Or. Arturo González L Aguiñaga		HGZ 53 LOS REYES LAPAZ 554 EMEXOTE MA	México Oriente	hasta 20 cortes, Unidad para Tomografia computarizada multicortes de	531.254.0049.04.01 To	_ +-	5 17033	, ,
01(818) 3441853	alan montemayor@imss.gob.mx		1 8	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. D. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León G.	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL 640	elvicia	Tomografia compularizada multicortes de				. 1
A1 872 779 10 10	oscar.earhquazp@imss.gov.mx		Dr. Oscar Enriquez U Palomec W		HGZMF36 COATZACOALCOS, VER Mar SUR	Ansacruz Sm. St.	udijoorles de				5 ′
26 70		\perp			HCZMF2 IRAPUATO, GTO Gar	Guanajualo HG	lomografia computerazio materia del	631.254.0049.04.01	_	5 17033	6
01 462 624 33 64	jose, gardapa@imss.gob.mx	E C	Carcia	8	Contraction of	Brown Carlo	TT-T-CONSTRUCT	¥.			
10	**************************************		America de la composição de la composiçã	The second of th	Company of the	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR					

11813 531.341,0481.05.01 Unided Radiologica y Fluoroscopica digital con Michoardn





Anexo No. 1.5
Directorio pare Visita e instaladones institudonales

Dirección de Prestactones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Piemesción de Infrestructura Médica

11、清景	01 452 524 37 31	01 351 512 02 68	01 222 233 9300	01 658 812 03 52	01 668 818 56 11	01 937 372 01 20	01 993 357 25 95	01 228 817 45 23	01 229 922 25 46	01 271 712 28 65
Estate Secretary).	patricis.crtega@mss.gob.mx	тятие! талівтег@тев.доб.тх	merco, villasemor@mss.gob.mx	rafael.apodaca@mss.gob.mx	regino.alvæez@inss.gob.mx	mercos.castillow@intes.gob.mx	Jedla.lorres@mss.gob.mx	жи дой звифевоим» јапвји	Victor,gonzalezar@ines.gob.mx	талского светофинеь дось тах 0
Selection of the select	Ohectora de la Unidad Médica	Dhector de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Ofrector de la Unidad Médica	Othector de la Unidad Médica	Ofrectora de la Unidad Médica	Dhector de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	
Observation (Innocess)	Dra. Patricia Ortega León	Dr. Mammel Montaflez Espinosa	Dr. Marco Antonio Villanestor Diez	Dr. Refael Leobardo Apodena Rociriguez	Dr. Regino Alvarez Zútiga Ofredor	Dr. Mercos David Cestifio Decolor de la Unidad Vázquez	Dra, Jestia Torres Morales	Dr. Miguel Culroga Henera	Dr. Victor Manuel González Antota	h. Francisco Castro Oritz
世間 前間 では 大田 田田 日本	Celtzada Berifo-Javezz Eeq Con Foo, Ville S.N. Got. Unda Vista, Carrelara Federal Unapari-Los Reyes, C.P. 60050, Unapara, Unapari, Michoscalin de Ocembo.	Av. Marden y Passo de Los Almandras SM, C.P. Dr. Manuel Montefez 59000, Zemora de Hdelgo, Zemora, Michoacán de Espinosa Ocembo.	Av. Fidel Velazquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Inforevill Le Marganita, C.P. 72560, Herdica Puebla VIII ased Antonio de Zarazoa, Puebla, Puebla	Marcial Ordófiez y Santos Depollado Col. (7). Rebel Leobardo Biercester C.P. 61200, Los Mochile, Ahome, Sinaios Apodesa Rodríguez	Bivd. López Mataos y Firente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochts, Anome, Sinalos	Av. Francisco Trujão Guria S/N Esq. Carretera Circulto del Golio Col. Pueblo Nievo C.P. 86500, G. Cérdenes, Cárdenes, Tabacco	5060,	. #		Calis 25 entre art 4 y 5 cot. Miguel Hibdigo a.p. 98830 a un costado de eac. prim a un costado de la IDr. Francisco Castro Ontz, Enc. Dinoción Unidad Esc. Primaria profit. Dolfino Velenzuela, Cárdoba, ver
The state of	HGZB URUAPAN, MICH	HGZMF4 ZAMORA, MICH	HGZZO LA MARIGARITA, PUEBLA, PU	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	HARVILOS MOCHIS, SIN	Hezz cardena, Tab	i'hy	HGZ11 XALAPA, VER NTE	HGZ71 BOCA DIEL RIO, VER NTE	HGZ8 COFTDOBA, VER SUR B
AND THE REAL PROPERTY.	Michoecán	Mehoseen	Puebla	Smatos	Simples	Tabasco	COBBORD.	Versong Norte	: Norte	
(Septime)	531,341,0481,05.01 Unidad Rathologica y Phomecopica digital con- letenando.	Unided Rediciógios y Flucrosotipics digital con lei-emendo.	Unided Redidógica y Fluorosoópica digital con telemendo.	Unided Redictions y Fitoroscópica digital con televrando.	Unidad Radinlógica y Fluoroscópica digital con letemando.	Uhidad Radiologios y Fluorosodoko digital-een Tabasoo felemande.	Unided Radiológica y Fluorosobpica digital con falemando.	Unided Radiológica y Flycrosobplez digital con telemento.	Unidad Radiológica y Fluorosoópios digital osm telemendo.	11813 531.341.0451.05.01 Telemento.
£	11813 531.341.0481.05.01	13 531,341,0481,05,01.	3 531,341,0481,05,01	3 531,341,0481,05,01	11813 531,341,0481,05,01	531,341,0481,05,01	531,341,0481,05.01	531,341,0481,05,01	11813 531,341,0481,05.01	531.341.0481.05.01
群 田間	118	17 11813	17 . 11813	17 11813	17 1181;	17 11813	7 11813	7 11813		
W.				<u> </u>		<u> </u>	11	+	1	4

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

y

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 2 Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de disjembre de

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 de partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". eñalados en el Anexo

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica

b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondigues a Características Técnico - Médicas.

c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Cortatos".

d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnicas

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien

Para aquellos bienes ofertados, de origen racional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexa 13 equisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido par la Company RIS, conforme allo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Saluta (incencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.

Titular **de**l registro.

- andre y domicilio del fabricante.
- 🕻 indicaciones de uso y/o descripción.

Modelo(s).

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 44 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de progrega.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emité, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req. (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

Tipo y número de certificado.

Nombre y dirección de la empresa que se cartifica

Alcance.

Fecha de emisión.

Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.

Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 13 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Papricación, vigente, emitido por la COFERRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de officio de certificación.

Fecha de emisión.

Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.

Alcance o clasificación.

√ Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

No. LA-050GYR040-E8-2018







Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

 Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se adique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado atamparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén jategrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentação correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplio aplitarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Jescripcio de actículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demos ar mediam el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la CS (Ley Seneral de Salud) y el Registro de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Macional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y consumibles, dicitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente refletenciado el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicades, la de uniteristion que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción por a contenar únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el institute se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroboraria verentada de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos capilogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprober las especificaciones técnicas requeridas

Para con borar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente atraces decnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del abricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o mero(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 de scripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Página 46 de 93

DIVISION DE CONTRATOS



No. LA-050GYR040-E8-2018







f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera obligatoria por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n), contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudiçada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenciogía, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos. los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto todos. los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto todos. los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto todos. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en funcionamiento de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes. Guías Mecanicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación del proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 para el Instituto "Directorio, para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así mo el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación y firma del personal del Instituto (el Director, Jefe del Jefe del Jefe del Jefe de

Cy

No. LA-050GYR040-E8-2018







Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que asido require

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la sita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica._

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equival ete al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir requeridos en los plazos previstos de la prese de la catoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en os mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del piro señado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presenta Conventoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por traso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establectio, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a principal en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de panas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del libitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel ANEXES, firmada por el representante legal Página 48 de 93

DIVISION DE CONTRATOS



No. LA-050GYR040-E8-2018







del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarios por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

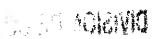
j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico





No. LA-050GYR040-E8-2018







e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado, mediante carta componistre en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médices así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato dentificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el á a usuaria manificate alguna queja en el sentido de que el uso del blen puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Provandor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuente vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Provincio de del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de acuno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

i.4 Caducidad de los bie

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una facta de cadicidad, de esterilidad o de uso, el períedo serialado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contaitos a períedo se a la fecha de entrega de éstos. Se podrá censiderar una caducidad menor a la anterior mente serialada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de oricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se adiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de localización, el tiempo aproximado de respirable para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 50 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 18 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con la ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.

2. 1 día hábil para diagnóstico.

3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

8 Garantia de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 13)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, a qual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas artes v/o facciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme de listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitar su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterio al vancimiento de la garantía del bien de existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los cienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes si palado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Pieveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las pazas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de la bienes que le sean adjudicados. Tal programa recepción y en el que adicionalmente deberá idicar la base de localización de los centros de servicio o regular), indicando el correo elegrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y con ectivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Follo.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento expectivo de realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del mantenimiento.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se de prá dioporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inade atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 52 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes,

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del fristituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, esí como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico":

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de serviçios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y acdesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - 2. Un segundo perfedo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
 - 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en) mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

2 - Su \$4.5 2 - Su \$4.5 3 - Su \$4.5

Página 53 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas. contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a 10% luez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podre ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Actininistrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales aguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razon de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en peso mexicanos, n una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la Divisia de trabite de Erogaciones, ublcada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chaput tepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:0, a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrado del catrato,

La documentación compresatoria será:

- 1.i Comprobante fiscal autorizade por el SAT en el que se indique:
 - de Roveedor

 - Numero de tránsito o de alta(s)
 - Numero de fianza y nombre de la afianzadora
- a Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Sucitación de Bienes de Inversión.
- Con a del contrato.
- Remisión del pedido.
- Copia de la fianza,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 54 de 93











- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de les bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millentum) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
- 9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del y /⊨ de Federación la Fiscal de ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J. publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT,1012/4/281:P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que II. conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en terminos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
- Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



No. LA-050GYR040-E8-2018







no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Prove edor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Rederal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm . 476, Colonia Juanez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de diches con robates el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carat y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el ATTOS CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Redisición del Controbante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Procedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por arres o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes e servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Miller m.

El pago se realizará mediante transerencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Suctional, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interpancario via SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un barro distinto a los antes mencionados.

Las URG de la registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago contespue diente.

Para que el Provee or pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá porticarlo per esservo al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los ocumentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas

Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DD "Entregada Derechos Pagados".

Página 56 de 93

DIVISION DE CONTRATOS



No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
		531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con datale la desplazado
6	11814	551.541.0430.01.01	
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portati digual. Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en o
8	11818	531.341.2248.01.01	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unida Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unida
16	17033	531.254.0049.04.01	para
17	11813	531.341.0481.05.01	para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación; en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los tilenes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1), en la que se procedera a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de^l sus anexos.

Original y tres copias de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y

Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 Página 57 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo apreximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular, incluando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y su outro para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya de descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas o pares a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio de fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple reotejada del Pedimento de

Original y copias de constancia de la instalación, conferme a lo inflicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitacón otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para a misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vieta, ocultos de vienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso antiquen, las cuales deben indicar, según sea
- Copia de la Carta relativa a promibles accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, del ctos o vaios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamento, que en precaso apliquen, las cuales deben indicar, según sea
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229 SSA 2002 y temás normatividad aplicable.
- 2. Condiciones de empaque y mbalaje del embarque:
 - Que la gondiciones sicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, Que no presente daños a simple vista.
 - - ue las condiciones físicas corresponden a la lista de émpaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o buitos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que as condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- 🗱 🕮 apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es): Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

Página 58 de 93

DIVISION DE CONTRATOS



No. LA-050GYR040-E8-2018







espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espaçio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de les bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

No. LA-050GYR040-E8-2018







Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idiome

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biamédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregación la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, destarga, e intelación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto,

En caso de detectarse algún incumplimiento e circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levanamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 60 de 93



= \





Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

					Núme	ro consecutiv	o de acta:	año: _
								Hoja de
En la Ciudad de				olond	la la-	_		
് ർലി ഉറ്റ		on la 13-	idad Médic	, siend	o las	horas	del día:	del :
servidores público	os del In	etituto M	lovicene d	.d			, en	presencia de
servidores público	o dei ili	SULUTO IA	iexicano d	ei Seguro	Social y el(los) represe	entante(s)) de la emp
RECEPCIÓN INS	TALACIO	Ni Dur		se levanta	la presente	acta a 1	în de t	nacer consta
RECEPCIÓN, INS especificaciones q	IN DO DO DO	M, PUER			V. Y CAPACIT	ACION DE	L(LOS)	BIEN(ES) con
especificaciones q	ue se deta	illan a co	ntinuación:				. , , , .	
NOTA IMPORTANT	TE. E			A STATE OF	4.7			
(NOTA IMPORTAN satisfacción del instit	ie: en ca:	so de dei	ectarse algi	in incumpli	miento o circun	stancia que i	mpida la	recención o o
satisfacción del instit al levantamiento del	luto, de aci	Jerdo a lo	establecido	en el contri	ato que ampara	la adquisición	del bien	deberé proces
al levantamiento del	Acia Circui	nstanciada	de Rechaz	o de los bier	nes).			, copora proced
I. Descripción	أذأا	i Singaran Singaran		a - Dan Astrono a - Dan Astrono				
I. Descripción	general di	el(los) bie	en(es) recib	idos:				
					t market til kan til filmet er fills. <u>Ti</u> ller i known er storet om til			
		-		Equipo	billian film		7. 7.	
Nomi	bre	Marca	Modelo	Número		Clave Cla	Se	ervicio de
		1910100	Miodelo	serie		SAI PR	Fi ubic	cación final
William Control				14 11 13 1			<u> </u>	el equipo
		<u></u>						, 11 m
<u> </u>							* 	
			Eq	ulpos Acce	sorlos*			
N	ombre						Se	ervicio de
	Onibic		Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	d ubic	cación final
		7		7 - 200	\$ 13.00 \$ 13.0	1	de	el equipo
- 2017								
(M) Dan Andre Andre S								
(*)Son todos los equipo trebajo, inyector de me	s acompaña do do es-tro	n al equipo	principal para	su funcional	niento Ejempio: U	nitomógrafo sa	acomnaña	de line antanti-
trabajo, inyector de me	DIO GO CONTRE	iste, impres	ora de placas	, etc., siendo	estos últimos equ	ipos accesorios		us una estacion (
						. No. 2 3 3 5	1 E	i de la esta de la composición de la c La composición de la
Proceso de	1.27	Contrato	Find	ado a la	Domicilio de	la Tolés-		Соттео
adquisición		Número:		ipresa:	empresa:		o de el	lectrónico de
	4.5					ia dilipi		la empresa:
				1,000		- 		
Se procedió a la veri	ficación de	los siguie	ntes aspecto	s de confo	rmided son et		•	

la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad ANEXOSs.

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

DIVISION DE CONTRATOS







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cum le con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

por la norma NOW-229-307 (1 = 3 - 3	ı
Observaciones:	d'alana de empara

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.





- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realiza, de así corresponder, conforme to especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos; mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas. Los C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Adaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los bienes entregados. Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquietas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.
En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantia, a solicitud del instituto.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

		F	echa
Personal operativo	No. de capacitados	Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en	1		
mantenimiento			
Otro			<u> </u>

Observaciones:	
Observaciones:	

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuraçión y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Dict	OS Manuales se relacionado		
D.O.		Tipo	Idioma
	Referencia Anexos		
- 1	Título		
\ -			}
			_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

9





Unidad de Atención Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraes tructura Médica



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

CONC. Service Decision (1990)		FIRMAN	ITES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Un	idad Médica desti	no de los bienes)	
_ A	dministrador del Contrato	•	Director o Administrador Administrativo del Control de E Destino Final del(o	lienes de la Huidad de
E 128				-, 51611(68)
(Firma y n	natricula)	(Anterirma)	(Marketo 1. months (12)	
	ole del área usuaria del(o		(Firma y matricula) Responsable del área de C	(Antefirma)
As & Sec.			Unidad de Destino Final	del(os) bien(es)
(Firma y n		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
R∈spo	nsable de Ingeniería Bion en caso de ser requerido	nédica	Representante(s) Legal del P facultado para la entrega	roveedor asignado y del(os) bien(es)
(Etm.)				7-7-10-10-0
(Firma y r	natricula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMÀ.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

5 de 11







Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de lienado)

					acta: año: Hoja de
En la Ciudad de, e del año, e servidores públicos del Ins RECEPCIÓN, INSTALACION especificaciones que se deta (NOTA IMPORTANTE: En cas	N, PUESTA EN C llan a continuación	PERACIÓN :	Y CAPACITA	CION DEL(LC	OS) BIEN(ES) con las
satisfacción del instituto, de acu al levantamiento del Acta Circur	arno a lo establecto	zo de los biene	•	a addiscion des	Sion, dozen province
		Equipo			Servicio de
Nombre 1	Marca Modele		Cantidad	Clave Clave SAI PREI	ubicación final del equipo 2
		Equipos Acces			
Nombre 4	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo
(*)Son todos los equipos acompañ itrabajo, inyector de medio de conti Proceso de adquisición:	Contrato F Número:	ara su funcionam cas, etc., siendo d incado a la empresa:	piento Ejemplo: U estos últimos equ Domicilio de empresa:	la Teléfono d	de Correo
2	6				

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vícios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual

de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantias de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.". ទី១% គឺសេរៈ ទីផ្លូវ ១
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: 1. $\forall \cdot : \cdot :$
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

															• .			
													2 .	4				
Obnonications															•		•	
Observaciones:													•					
		_	_										į.				N	
	•			_	_	_	_	 •			 	 						
							•	 	7		 	 				L 1 (1)		
						•						 •						<u> </u>
																		
	144		4.			٠.	,			*								

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje

B. Condiciones de los empagues y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaqueNEXOS









- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

		La actividua se ses
O	bserva	aciones:
Ui er	trona.	realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien do, bajo las siguientes especificaciones:
	_	instalación y verificación de(los) bien(es).
	C.	Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es). Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la
	M	contidad marca(s) y modelo(s).
	恢	La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por contiene los requerimientos
	*	La instalación se realiza conforme lo especimidade de la instalación se realiza conforme lo especimidade de la caso, instalaciones especiales eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales eléctricos, mecánicos físicos y en su caso, instalaciones especiales eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales eléctricos, mecánicos de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones indicadas especiales.
	*	requeridas. Los C
4	IK.	En el caso de bienes que para su operación requieren de sontrary,
į		En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se compressa que se requieren para configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para
1		su ejecuçión.
!		
	Obse	rvaciones: 11 contemplados en el contrato
		A: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato ectivo, especificarlo claramente en este apartado.
		to any log signientes rubros a verificar, se hace constar lo signiente:

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cu adro.

	si signicità da aulu,
No de capacitados	
	in the Park 15 Transport
	
	
	No de capacitados

Observaciones:		
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idiorna español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en Idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en Idioma español, pará el Area de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniera Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y clates de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

	I I I I I I I I I I	401011.					
	<u> 4.,</u>		BOOK BOOK	1 (2) Sugar (1)	•	e-,	
IRUIO 16	R	ferenck 17		Aneros	18	\$ \\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
				A BUSINGS	**	1K 19) tiliom	20
		27.				<u> </u>	
	1	<u> </u>			19.00		
NOTA: an ease de la late			The section of the con-	A 18 18 18 18		 - <u>-</u>	

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

horas del día de su inicio, No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ___ firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

técnica de acuer	FIRMA	NTES
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica dest Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y Respons	matrícula) (Antefirma) able del área usuaria del(os) bien(es)	(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma Res	y matrícula) (Antefirma) ponsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	(Firma y matrícula) (Antefirma) Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firms	y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MINIMO INDISFENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







No.	Dáto	
1	Nombre	Anotar
2	Servicio de ubicación final del equipo	Nombre completo del equipo principal
	and a service of the	Anotar el área específica deptro de la unida el la
3	Equipos accesorios	Anotar el área específica dentro de la unida d donde será ubicado el bien
	-4-1-1- 4100001103	Son today les and
		Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamie Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trobojo in todos los funcionamies
4	Nombre	DURAGE, andresors de places eta pianda de trabalo, invector de madia
5	Proceso de adquisición	Nombre de todos los equipos accesorios
6	Contrato Número	Número de licitación o eduction de
7	Fincado a la empresa	Numero de contrato que ampero la adevida 16
8	Domicilio de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
10	Correo electrónico de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Lighten electroping attalant days.
12	Los C.	L-Onsigner cualcular altra-12
	Су	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportan Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto entrega recepción
13	Personal operativo	Cilifeda recención
14	No. de capacitados	OR IRING 2 is cotons if data.
	Two. dc capacitagos	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	equipo de equerde a que terratori de principio a fin la capacitación del
16	Titulo	
		Nombre del manual de cural casaciación, según sea el caso de cada categoría
17	Referencia	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para
18	Anexos	NUMBER ONE DIOMA AL folyionate al manual
19	Tipo	NUMBERY DE CREVOS Von const.
	Про	Especificar a quien vo district
20	Idioma	administrativo acadata di digido el manual, por ejemplo: usuario desa
21		
	Responsable de Ingeniería Bioniédica	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesor técnica especializada
	(en caso de ser requerido)	técnica aspecializada de ingenieria Biomédica en caso de reguesta.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Y







Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

			Equipo			
Nombre	Marca	Modelo	Número			
	- William	Modelo	serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI
		1 .				
			<u> </u>	<u> </u>		
al se cuenta con	la siguiente in	formación ad	icional:			
Unidad Destino		- CATALOGO A AG	Delec	leción		
Nombre de la				lacion	<u>- </u>	
empresa Dirección de la		1971			<u> </u>	
empresa		•	ين الأخياط ال	÷		<u>::</u>
Teléfono		2. 2. 24. 2	Corro	o electrónico		
			de la	empresa		
Procedimiento de adquisición No.	₽ .			ato No.	 	
	1 1		1 2 2 2 3	All the second		
		(A)			in se exponen:	
					III se exponen:	
		(A)			III se exponen:	
					III se exponen:	
					III se exponen:	
					III se exponen:	
anta la presente eedor.						
anta la presente eedor.	acta y se hac	e constar que	el(los) bie	n(s) descrito	(s) fue(ron) regr	esado(s) integ
anta la presente eedor.	acta y se hac	e constar que	el(los) bie	n(s) descrito	(s) fue(ron) regn	esado(s) integ
anta la presente eedor. ablece el compres de	acta y se hac	e constar que	e el(los) bie	n(s) descrito	(s) fue(ron) regrade de entrega de (de	esado(s) integ
anta la presente eedor. ablece el compres de	acta y se hac	e constar que	e el(los) bie	n(s) descrito	(s) fue(ron) regrade de entrega de (de	esado(s) integ
anta la presente eedor. ablece el compres de	acta y se hac omiso por part del año ula correspond	e constar que e del provee siempre	el(los) bie dor para la y cuando entrega re	n(s) descrito nueva fecha la nueva cepción del l	(s) fue(ron) regrode entrega del(recha se encue	esado(s) integ os) bien(es) e ntre dentro d
anta la presente eedor. ablece el compres de	acta y se hac omiso por part del año ula correspond	e constar que e del provee siempre diente para la	el(los) bie dor para la y cuando entrega re	n(s) descrito nueva fecha la nueva cepción del l	(s) fue(ron) regrade (de entregade (de encue of	esado(s) integ os) bien(es) e ntre dentro d

DIVISION DE CONTRATOS







Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FI	RM	AN'	T	ES	

	FIRMAN	ITES
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica desti	Administrador o Responsable
	Administrador del Contrato	Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y Respons	matrícula) (Antefirma) able del área usuaria del(os) bien(es)	(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma)	y matrícula) (Antefirma) ponsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	(Firma y matrícula) (Antefirma) Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma	y matricula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL UNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.









ANÉXO No. 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión (Instructivo de Ilenado)

1		12.0		Equipo			
	Nombre	Man	Modelo 5	Numbero Socie 6	Canfidad 7	Clave SATE	Clave PRE
		<u> </u>					
cual e	SA CUanto con	la elevisió (les de			.,	<u></u>
Pita	PER CUEINA CUI	i la siguiente	información a	idicional:			
CI)		Deleg	ación 3		
	orniote de la tituresa					20	
		<u>ئ</u>					
er	els one seas Te urces also also established	10		de la r	D. electronico artipress 11		
at	recedimientos Idusción No.	12			ilo No.		
tivo de	el rechazo ob	edece a las s	iguientes raz	ones que a co	ntinuación	SA AVDORO	
						se exponen.	\$ 1 4 E
·		. 4.					
					* * * *		
	<u> </u>	74/41				<u> </u>	

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(4)







FIRMAN	1E3
(Se deberá indicar la Unidad Médica destir	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
matrícula) (Antefirma) able del área usuaria del(os) bien(es)	(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
matrícula) (Antefirma) consable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	(Firma y matrícula) (Antefirma) Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma) (Antefirma)
	matrícula) (Antefirma) matrícula) (Antefirma) matrícula) (Antefirma) matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.









NU.	Dato	Anotar Nombre complete de
	Nombre	Nombre de la Unidea My la
2	Unidad o UMAE Destino	I INVITIDITA DE LA CUINTAD MADRICO ANIAGONO.
3	Delegación	I Modice of Alia Especialidan en Alia de Salaka
4	Marca	Delegacion a la que perrenece la Unidea Madie
5	Modelo	I warca dei equipo
6	No. de Serie	Modelo del equipo
7	Cantidad	Número de serie del equipo
8	Nombre de la empresa	Número de equipos que en el acto se entregan.
9	Dirección de la empresa	1 Nombre completo de la empresa actividicada
10	Teléfono de la empresa	Dirección de la empresa con código postol
11	Correo electrónico de la empresa	l eletono tijo de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Correo electrónico oficial de la empresa.
		Numero de licitación o adjudicación
13	Contrato no.	Numero contrato que contempla la adquisición de la contempla la contempl
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requendo)	recibido. Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



1,5

(



Anero No. 1.4 Guia de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médica Coordinadión de Planeación de Infrestructura Médica

1		The State of the S				31				
	Guanajbado	HOSZMFT SN FCO DEL RINCON, GTO		Ore. Kerla Janel Islas Berlano	Servicios de Prestaciones Médicas	kenta.lstass@mes.gob.ms	11697	531.156.0147.02.01	01 Cens camilla radiotransparente.	-
	Muero Ladin	HGZ 67 CON UMAA APODACA NI.			Coordinador Blombulco	lose.hypogeniss.gob.mc	11697	631.156.0147.02.01	of Gama camilla radiotransperents.	85
_	Nuevo Ledin	HGZ4 GUADALUPE, M.	Meterrorus y Zuszus S/N, C.P. 67100, Gundaltge, Guadalupe, Nuovo León	Ing. José ignacio Lugo Gónzájez	Coordinator Blomedico	јске Муру (Дјете S. gob. по	11697	531.156.0147.02.01	11 Come camilla radiotransparente,	~
	Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS D.L. GARZA, PN.	Berillo Jushez y C 165450, San Mool de Los Garze, No	otas González	Coordinador Blomédico	Jose kyog Omsa. gob. mx	11697	531,158,0147,02,01	Ceme camille redictionsparents.	40
-	O Section Co.	HGZ3 SN JAAN B TUXTEPEC, OAX	Cermiera Tuzheye Juan Beulista Tuz Beulista Tuzkeyes, Tuzhenes, Cazesa	ing, Remón Alberto Momosda Saucado	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon, moncada@imss.gob, mr	11607	531.156.0147.02.01	Cena carrilla radiotrensparente.	
-	Sinaloa	HORY CULIACAN, SIN	5 5	G. Oscar Antonio Fevera Selacor	Ingeniero Biomédico	оксет, гіметан Дітев, добит	11697	531.156.0147,02.01	Cenna camilla radiotransparente.	B
-	Tabasco	UME43 VILLAHERMOSA, TAB		MRs. Kartm Tapia Querredo	Ingeniero Biomádico Delegacional	kartm. Japia@imes.goto.mx	11897	531,166,0147,02,01	Centa camilla radiotransparente.	-
-	Tebasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Sapilentire SN y Andrés Garcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Contro, Talesco	MRB. Kerkn Tepla Querrado	Ingeriero Bombolco Delegacional	karim lapia@inss.gob.mx	11697	531,158,0147,02,01	Сеня септе гелованователе.	2
-	Tabesno	HOZAB VILLAHERIKOSÁ, TAB	Av. Universitied S.N., Col. Case Blence C.P., (6005), Villejermosa, Centro, Tabisco	MIB. Karim Tapia Osesedo	Ingeniero Bromádico Delegacional	kurbn.lapia@insa.grb.mx	11697	881,158,047,02,01	Cena cerella radofransparente.	un
-	Tabesco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Arco Portenie del Perfentos SW Col. Cesa Bismos 86080, Villahermosa, Centon, Tabasco	MB. Karim Tapia Oseredo	Ingentero Biomédico Delegacional	karlın, İspisa@insss.gob, mx	11687	531,158,0147,02,01	Ceme camilla rediotransparente.	2
-	Tarcele	HOSZ MFB TLAXCALA, TLAX		ing Oner Renitez Pilego	Titular de la Jefatera de Servicios Administrativos	опетлентварфизи родлих	11697	631.166.0747.02.01	Cerna cemilia radicizansparente.	6
-	Tiexxcala	HEZ I TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SNV, C. P. 90000 Tiancela de Xtochtlancell, Traxcela, Tiancela			omar, famirezp@ines.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Ceme carulla radiotransparente.	ď
-	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interfor Alemeda No. 45 Col. Centro C.P. 99000, Zepteces, Zectloces, Zeotloces	Ing. Fernando Carlo Emigras Ortic	8	emando.antiquez@imes.gotumx	11697	531.156.0147.02.01	Cana canalla radiotransparante.	un.
-	Cietifio Federal Norte	HGO NF 13 AZCAPOZALGO, DF NORT	Reforme No. 6 Entre Hidelgo y Adlaces Col. Azospotzalco C.P. 02000, Deleg. Azospotzalpo, Eletrio Federal	C. Saandre Durén Vézquez	Coordinatora de Gealifri Médica	oendre.vezquezd@inss.gob.nx	11697	531.156,0147,02.01	Cema camilla radiotranspenante.	Aro
-	Distrito Federal Norte	HGZ UMAAAS SN PEDROKALPA DF N	Santiago Alaizotta No. 300 Cel. Ampliación Haistera Ascapotzalco C.P. 02710, Deleg. Ascandzalco, Distrito Eeferal	C. Sasındra Durán Vácquez	e Geeffin	sendra Vezquezdajimes, gob, mx	11697	531.156.0147,02.01	Сата салапа зыйой аткразала.	Q.
-	Baja Cellfornia	HOROZO TLKIANA, BC	Elvd. Gustavo Ohz Ordez eh y Av. Luzero Cárdenes Ost. Le Mesa G.P. 22105, Tjuana, Baja Calitania Norte	Dr. Clemenie Martinez Pastz	Coordinator de Prevención y Alendón e la ch Setol	Coordinator de Prevención y Alendión e la Idemenia.methosogimes.gob.mx Selod	11687	531,156.0147.02.01	Game camille redictionsperents.	LT)
	Chiapas	HGZZ TUKTLA GUTTERREZ, CHAPAS		by Gullerno Aberto Averidallo Arzate	Coordinator de Ingenieria Blomédica	pelema aradema Christ golung	11607 5	531.158.0147.02.01	Come combe radiofransparents.	=
-	Chiapse	RA, CHIAPAS	Carretera Chefera y Antio Perifétios str. Col. Tapachda Centro C.P. : 20700, Tapachula, Chimas	ing. Gallerino Alberto Avandado Arzako	100	ущето ектентовния дорин	11687	631.156.0147.02.01	Centra comitte redictransparente.	15
-	Chihushus	CUMUNTEMOCICHIN	Av 16 de Santombre y Rome shi Col.	ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero, Biomédico Delegacional	david.mendoza@ines.gob.mx	11697 53	1.156,0147,02.01	531.156,0147.02.01 Came canilla radiobansparente.	45
_	Chihushus		Beriffo Jestez y Victoria (201 Cd Infonesit Pagistre C.P., 31735	Ing. David Mendoza Varignaz:		david, mendoza@insa, gob, mx	11697 53	1,156.0147,02.01 C	531,156.0147,02.01 Centra camilla redictransparante.	2
-	Chitushue	- 1	Celle Juvecul Aragón Pomo # 450 Norte Zona PROMAF	ng. David Mendoza		хигарбанцвегоринигрумр	11687	531.168.0147.02.01 C.	Cama camilla radiofransparenta.	
-	Chitushua	HISZIGLIMMA CKUDAD JUMPEZ, A CHIH	Av. Vatentin Pleantes #2552 Col Inforesti Cases II Grandes, CP: 32500, Cd Juling			devid.mendozа@inas.gob.mx	11697 53	531.156.0147.02.01 Ca	Cema camilla radiofrensparente,	100
_	Chifroshua	\neg	8	Ing. David Mendoza Ing Mardnez		david mendozagámsa, gob.mx	11687, 531	531.156.0147,02.01 Ca	Centa camba redictransparente.	10
_	Chihushus	HGZMFZ3 HDALGODELPARBOW, PR	Protongadan Independencia Tecnológico III Centro			david.mendoza@form.gob.mx	11007 631	531,158,0147,02,01 Ca	Came comes radiofransperente.	, n
=	Chiftedrius	IGRY CHENIANIA, CHIH	·	Π		davidmendoza@imss.gob.mx	11697 531	531.156.0147.02.01 Ca	Cerna centifa radiotransparente,	٩
-	Hosp. Gineco Pediatrie Nº Us 48, Guanajusto	UMME HGP 48 LEON, GTO GO	Av. Medico enquina Pareso de los instrugentes Im Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Medianatudo	ing. Mario Abarto Jefa Mondragón Juérez Imge	Jefe de Dérisión de Ingenieris Blomédice	merio.mondregon@mes.gob.mx	11697 531.	531.156.0147.02.01 Car	Cama camilla radiotransparente.	ę
						1	1	1		-

DIVISION DE CONTRATOS







Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

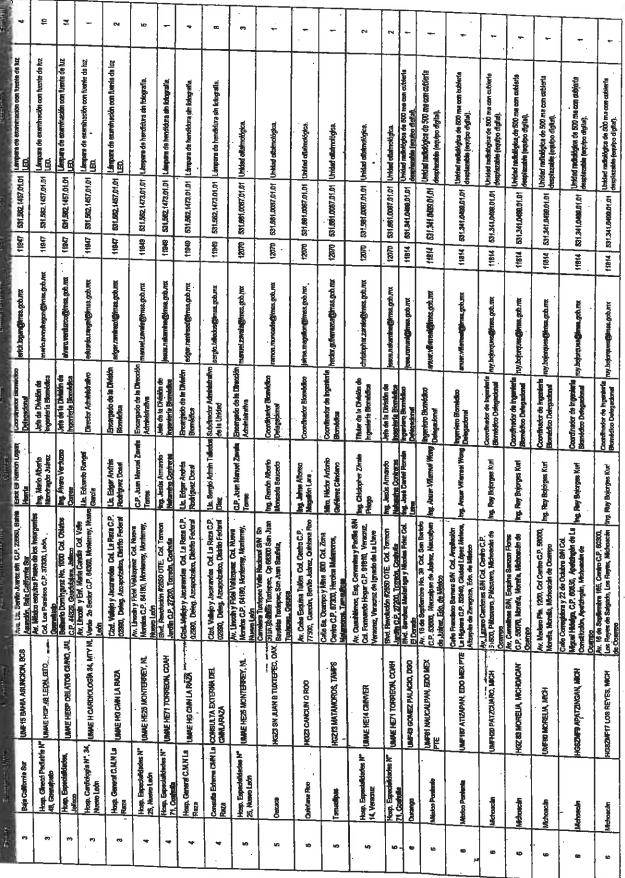
			+		Medical	c, Vázquez	La Ribera C.P. 06400, Deleg. Cuauhièmoc, Qiship Federal	DF SOR JUANA, SNIA MAKIN	Distrito Federal Norte	w
	[ED].	531,562,1457,01.01	11947	sandra vazquezd@inss.gob.mx	Coordinadora de Gestión	laria C. Saandra Duran	Sor Juana Ines de La Cruz No. 81 Etire		-	
ω	Lámpara de examinación con luente de MZ				Delegacional	cas Enriquez Ortiz	Juan Aldama Esquina Con J.B. Heyes SIN C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacalecas	UMF21 CALERA DE V ROSALES, ZAC	Zacalecas	3
	\$31.562.1457.01.01 (ED.	531.562.1467.01.01	11947	kmando eniouez@inss.gob.fiix	Coordinador Blomédico	Enriquez Orliz	Ojocaliente, Zacalecas	UMF36 OJOCALIENTE, ZAC	Zacalecas	3
•	LEO.	531,562,1457,91,91	11927	ternando.enriquez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico		Moya Luis Moya, Zacalecas Castorena SM C.P. 98700, Ojocaliente,	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Zacalecas	ω
_	Lémpara de examinación con fuente de luz			femando.enriquez@inss.gob.nx	Coordinador Biomédico Delegacional	\$	Environo Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis	UMF28 LORETO, LAW	Zacalecas	۵
2	Lámpara de examinación con tuente de luz		1	Jernando, énriquez@enss.goo.lux	Delegacional	to, ling. Fernando Carlo	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Lorelo, Lorelo,	Chill Control of the	Zacalecas	۵
2	Lámpera de examinación con tuente de xux		e,		حك		Antonio Cervantes No.1402 Esq. J. Isabel	INJERO IALPA ZAC		
s	Lámpara de examinación con fuente de IIIZ LED.	531,562.1457.01.01	11947	formworks enricuez@mss.gob.ffx		1	C.P. 97370, Kanasin, Kanasin, Yucalan	UMF14 KANASIN, YUC	Yucalan	ω
	531,562,1457,01.01 LED.	531,562,1457.01.01	11947	xm.dog.imss.gob.mx	Biomédico	ing, Uises Tonaliuh	Samahil, Sunahil, Yuculan	UMF2{ SAMAHIL, YUC	Yucaten	w
	EO, hente de luz	531,562,7457,01,01	11947	ilises.amado@imss.gob.inx	Coordinador Biomédico Delegacional	ing. Uises Tonaliun	Maxcanii, Maxcanii, Yucalan Calle 18 X 21 Col. Centro, C.P. 97810.	UMF17 MAXICANU, YUC	Yucalan	ತ
ν,	Lénpara de examinación con fuente de luz			ulises, amado@imss.gob.mx	Blomédico	ing, Ulises Tonaliuh	97380, Acanceh, Acanceh, Yudalah Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800.	UMP41 ACANCHA TUC	Yucalan	3
'n	Lánpara de examinación con juente de kuz			ikses.amado@imss.gob.mx	<u> </u>	Ing. Ujses Tonaiuh	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P.	OMITTO I LOURING	Yucalan	3
-	Lámpara de exeminación con luente de luz	531 582 1457 01 D1	_		4.	Amado Górnez	Calle 31 No. 104 X 32 y 34 Cct. Centro C.F.	HAVEHA TZILCACAB, YUC		
2	Lanpara de examinación con fuente de luz LED.			chilstopher zerale@imss.god.mx	Ingenieria Biomédica Coordinador Biomédico	Ing Chistopher Zarafe Priego	Ay, Cytashleimoc, Esq. Cervelives y Foundary, Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, de Ignacio de La Llave	UMAE HE14 CMNVER	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	ມ
_	Lámpara de examinación con luente de luz	531.562.1457.01.01	11947				de La Llaye		AG SCIEC ISOLITE	ω
	LED.	531.582.1457.01.01 LE	11947 52	simon garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2 súr	Ing. Simon Garda Quintero	<u> Vanes.</u> Lúznas del Estadio Entre Sebastian Cemado y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Yalana-Enrieuez, Xalapa, Veracryz de Ignacio	HGZ11 XALAPA, VER NITE	No.	
<u>.</u>	mana de examinación con lucrite de luz		+		General Regional No. 1	Castañeda	HCSZ 9 PUERTO PELÑASCO, SON: C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco,	HGSZ 9 PUERTO PELÑASCO, SON	Sonora	į,
_	LED.	531,562,1457,01.01	11947 53	iesus, osunac@imss.gob.mx	_	Dr. Jessie Ramon Osuna	Sinaloa Calle Juran de La Barrera y Nicolas Bravo S/N,		Singles	ω
	do aveninación con fuente de luz			oscar.nyeras@inss.golariv	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Havera Salazar	C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán.	HORE CULUACAN, SIN		
<i>b</i> 1	Lámpara de examinación con luente de luz	531,562,1457.01.01 Lár	13947				Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. Uni Av. Deeg. Cuguintémoc. Distrito Federal.	UMAE HICARDIOLOGIA CMNSXXX E	Hosp. Cardiologia C.M.N Siglo XXI	2
_	531,324,0169,02.01 Ecocardiogratio bidimensional doppier color.	.324.0189.02.01 Ecc	11779 531	alberto, saucedo@imss.gcb.mx	Jefe de la División de albo	- 1	arquez y	_		~
.			_	lorge rodinguezzn@knas.gov.niv.	Medicina Biomédica	ing. Jorge Rodriguez Chávez	Seris y Zgadnila SIN Col. La Raza C.P. 02990,	SINASE HE CMN LA RAZA	Hosp, Especialidades	
_	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	531.324.0169.02.01 Eco	11779 631		<u> </u>		1 2	IMAE H CARDIOLOGÍA 34, MIY ML VE	Hosp. Cardiologia N°. 34, U Nuevo León	2
2	531.324.0169.02.01 Ecocardiograto indimensional doppler color.	324.0169.02.01 Eco	11778 531	eduardo rangel@inss.gob.mx	Treetor Administrativo edua	Correa Lic, Eduardo Rangei		UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL CJ	Hosp. Especialdades, U	2
		324,01006664.411.42.45	11778 531.	alvaro verduzco@imss gob.mx 1	. ,-	Ing. Alyaro Verduzco	Norte Relisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos			^
2	source no our Economic or addingensional doubler color.		-	demente, mainez@mss.gco.mx	ención a la	Dr. Clemeste Martinez P	Calle Canada #16801 Col. 190 signaria recent Elapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California F	HGR1-UMAA TUUANA, BC EX	Raia California III	
-	631 394 0169,02.01 Ecocardiografo triskmentional doppler color.	24 0169 02.01 Ecoc	_			1_		UMAE HE14 CMNVER Col	Hosp. Especialidades N° Ut 14, Veracruz	2 14
_	Ecocardiograto tridimensional doppler color.	531.324.0169.02.01 Ecoc	11779 531.5	christopher.zurale@lmss.gob.mx 11	# 		2		Sigto XXI	Sign
			+-	guadakipe ramirezo@iniss.gob.inx	Ingenieria Biornédica	Ing. Guadalupe Ramirez III Cabuich In	06720, Deleg.	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI Eje		
<u></u>	53), 156 0147,02.01 Cama cardilla radiotransparente.	56.0147.02.01 Cama	531.1	-	Š.			_	C.M.N La Raza NT	1 CH
N	531,156,0147,02.01 Carna camilla radiotransparente.	56.0147.02.01 Cama		jorge.rodriguezah@kinss.gob.rnx 11697	Titular de la División de jorge.	R	02980,	SS PS		Raza
	Cama cantila radotrarsperdius.	531.158.0147.02.01 Cama	+ -	edgar.namirezd@imss.gob.mx 11697	Encargado de la División edgar. Biomédica	Lic, Edgar Andrés En Rodríguez Cosal Bi	- 1		ALC.M.N.La	- Ho
gn				jose Jugog@imss.goo.mx	Coordinador Biomédico jose lu	Ing. José Ignacio Lugo Co González	C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo G.	HGZMF2 MONTERREY, NL G.P.	Š	_8
e	531, 156,0147,02.01 Cama carvilla radiotransparente.	6.0147,02.01 Cama		41507	Ì	a specifi		0.400	TO 100	*
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		*				Hadding		The second section of the second		

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

MÉXICO COMPANION DE LA MERCHALICA

Directión de Prestaciones Médicas United de Alentión Médica Coordinación de Planeación de Infrassbudura Médica

Anexo No. 1.4 Guís de Distribución y Administradores de Contrato



94.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







Anexo No. 1.4 Guia de Distribución y Administradores de Contrato

								ļ		-
		-		hedor.gunerezzaganss-ywarm	Biomédica	Guttérrez Cándano	PS Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Tamaulpas	Ø
-		531,341,0499,01.01	1814	Name of the last o	Delegacional		Tenosique de Pino Suárez, Tenosique,	HGSZWF4 TENOSIQUE, TAB	Тафамоо	on
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	631.341.0499.01.01	11814	karan lapia@imss.gob.mx	Ingesieso Biomédico	Quevedo	701, C.P. 86500, Cardenas, Caudinas, Tabasco, Sul Cal Centro C.P. 86900.	UMF45 CARDENAS, TAB	Tabasco	6
-	Unided radiològica de 500 ma con cubierla desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	karim,tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	MIB. Karim Tapia	Blanca 86050, Villahermosa, Centro, I abasco Legridro Adnario Esq. Sánchez Magallanes	TABASCO	Tabasco	50
	desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01	11814	karim.tapia@Imss.gob.fix	Ingeniero Biomèdico Delenacional		Arco Poniente del Pertierico SIN Col. Casa	THAT AT VILLAHERMOSA	Tabasco	6
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta			Sauth representations	Delegacional	Queyedo	Ay, Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P.	HC746 VIII AHERMOSA TAB		T
-	despirataria (adulto migras). Undas (adológica de 500 ma con cubierta descritarable (equipo digital).	531.341,0499.01.01	11814	karian Lapia@irnsss.gob.mx	Delegacional Deceniero Biomedico	1 = =	Protorig. I. Zeragoza Esquina Carrieri Casania de Buendia 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	6
۵.	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	10 10 BONU 375 FEB				_	Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	o,
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01	11814	karim, lapia@imss.gob.mx	Ingeriero Biomédico	Castañeda MIB. Karim Tapia	C.P. 85400 Heroica Guaymas, Guaymas, Sogiora Av. 16 Septiembre SN y Andrés Gardia Col.	HCZ4 GUAYMAS, SON	Sonora	6
_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	jesus osunac@imės gob.mx		Castarieda Dr. Jesús Ramón Osuna	Hemosilo, Hemosilo, Sonora Hemosilo, Hemosilo, Sonora Calle 10 y Av. 6 Jesús Skuelnos Col. Centro,	HOP HERMOSILLO, SON	Soxora	6
_	Unidad radiológica de 500 ma con cuarresso desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01 d	11814	esus osunac@imse.gob.mx	_	Dr. Jesús Ramón Osuva	Navolato, Navolato, Súnsida Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juarez y	HGSZWF4 NAVOLATO, SIN	Sinalpa	6
	desplazable (equipo digital).		1814	oscar riveras@imss.gobmx		C. Oscar Antonio Rivera	Costa Rica, Culiacán, Sinaloa Cizd, Almada S/N Col. Centro C.P. 80370,	HGZNFZ8 COSTA RICA, SIN	Sinaloa	Б
	Unidad radiológica de 500 ma con cubrera desglazable (equipo digital).	531.341.0495.01.01 de	11814	oscar.riveras@imss.gobrox		C. Oscar Antonio Rivera	Singlos Dinceays y San Rataei Col. Centro C.P. 80430.	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	G:
	Unided reduces are considered.	531,341,0499.01.01 de	11814	oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico os	C. Oscar Antonio Rivera	Byd. Lopez Maleos y Fuente de Júpiter Col.			
. -	desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01 de	11814	lixda.tirado@imss.gob.mx	Ingentero Biomédico Jino Detegacionali	Linda Lizeth Tirado Escobosa	Anliguo Camino A Españía Esquina Comanjila Col. San Leonel C.P. 78387, San Luis Polosi, Pont Luis Polosi, San Luis Polosi	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	on
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta		$\overline{}$				ago de	PUERTO,ORO	Querétaro	on .
_	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta desprezable (equipo digita).	531.341.0499.01.01 da	1814	iran, saenzi@imss.gob.mx	medico	ä			Puebia	а
-	desplazable (equipo digital).		1814	alberto.candia@imss.gob.mx 1	Ingeniero Biomédico alba Delegacional	ing, Alberto Aguslin Candia Villalobos	Esq. Con Calle bitacional Fresnillo,			
_	desplacada (equipo de son ma con cubierta			abelto candia girmss gazans	Delegacional	Candia Villalobos	Pedro C.P. 72026, Herdica Puebla de Caracoza, Puebla, Puebla	UMF6 PUEBLA PUE	Puebla	6
	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta					ŀ		UMF59 LOMA BONITA, OAX	Овхасв	6
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubiesta despiazable (equipo digital).	531,341,0499.01.01 des	11814	amon, municada@imas, gob.mx 11	Coordinador Biomédico			UNITAGE GRANT BEST OF THE STATE	Nuevo León	6
_	Unidad radiológica de 500 ma con cabierla desplazable (equipo digital).	531,341,0489,01.01 desp	11814 53	cse.lugog@lmss.gab.mx	Coordinador Biomédico jose	Ing. José tynacio Lugo	_	1_	Cytopedia 21, Nuevo Levii	
	desplazable (equipo digital).	\$31,341,0499,01.01 desp	11814 53	bertha.arroyo@inss.gob.mx (1)	Titular de la División de bertingenberka Biomédica	ing. Bertha Alicia Arroyo Ti Casiaheda in	Av. Pino Buerez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterey, Monterey, Nuevo León C.	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL C		B)
	desphazable (equipo digital). desphazable (equipo digital).	531,341,0489.01.01 desp	11814 531	гуу Бојогриев@йлкк. доб. тих	Coordinador de Ingenieria ruy.b	ing, Ruy Bojorges Kuri Bi	. Morelos 501, .Carrelera Federal les.Puruaran C.P. 61671, Pederinales, aro, Michoacán de Ocampo	HGSZWF24 PEDERNALES, MICH PR	vichoacán	60
.	desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01 desp	11814 531	ny,bojorques@imss.gob.mx 118	Coordination de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ruy Bojorges Kuri	Calle Salyador Allends 100 Col Centro C.P. 59500, Zacapu, Zacapu, Michoscán de Ocempo	HGZMF2 ZACAPU, MICH 58	Wichoacán	o -
	desplazable (equipo digital). Unidad radiológica de 500 ma con cubierla		_	ny bojorques@inss.gob.nx 1814	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri Bji		HGZB URUAPAN, MICH	Michoacán H	6
<u>-</u>	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta					Editor.	Con Fca. Was also No.	AMERICAN	DELL'ANT LIDE	2500
Cartina	Band out 1	#	7	in (ment) white		THE PERSON NAMED IN				

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Anexo No. 1.4 Gola de Distribución y Administradores de Contrato

The state of	-	-	-	-	-	-	-	-	_	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-]
	Unidad radiológica de 500 ma con cublería desplazable (equipo digital).	Unided rediciógica do 500 na con cuberia desplazable (equipo digital).	Unidad radiológica de 500 ma con oublerta desplazable (equipo digital).	Unidad radiokiglos de 500 ma con cubier:a dospiezable (equipo digitar).	12.1	Unided rackelogica de 500 ms con autienta deminorable femino defina	Unidad rediciógos de 500 ma con cubierta desplacable (equipo digital).	Unided redológica de 500 má can cublería despirazable (equipo digital).	Unided radiológica de 500 ma con cubiería desprezable (equipo digital).	Unidez radiotógica de 500 ma con cubierta desplezable (equipo digital).	Unidad radiológica de 500 ma con outrierta desplazable (equipo dígital).	Unidad restológica de 500 me con cabierta desentemble sentino, diction	Unidad rediciógica de 500 me con cubiora despisable (equipo digital).	Unidad rediciógica da 500 ma con cubierta desplacable (equipo digital).	Unided radiológica de 600 ma con cubierta	Unided redictions to 500 ms con cablerts feedless feed at 2.1.1	vesoraceurs included miniali. Unided radiológica de 500 ma con cublerlà despitazable (equipo digital).	Unidad radiológica de 500 ma con cubienta desplazable (aquipo díquia).	Unidad residiológica de 500 ma con cublenta desplacable (actubo divital).	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	Unidad radiotógica de 500 ma con calcierta despiazable (equipo digital).	
*	631,341,0498,01,01	4 631.341.0489.01.01	531,341,0499,01.01	531.341,0489.01,01	531,341,0489,01,01	631,341,0489,01,01	531.341.0499.01.01	531,341,0489,01,01	531.341.0499.01.01	531,341,0488,01,01	531,341,0499,01.01	631,341,0489,01,04	531.341,0489.01.01	531.341.0489.01.01	101.048.048.01.01	531,341,0489,01,01	531,341,0689,01,01 Ub	531.341.0489.01.01 de	531,341,0489,01,01 Uh	531,341,0488,01,01 Unit	531.341.0488.01.01 Unid	-
#	11814	11814	11814	11814	11814	11814	16814	184	11814	11814	11814	11814	11614	11814	11814	11814 5	11814	11814 53	11814 53			-
表 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	антел. garde@inss.gob.mx	житор замерене в в протик	simon, gandis@imss. gob. mx	simon, garda@imss, gob mx	uffset, anado@inss, gob.mx	unees.amado@imes.gob.mx	жес. эте doğimsə. gob. ту	ватить управления (Отнав, добыт	erick Logan Gimes, goduna	enick Logen@inter.gob.mx	lear basidop@inss.gob.mx	хигоственффингасории	Juan basito (gimes, gob, mx	surgo: sauggestach seq	devid mendeze@mes.gob.mx	Jose, romantigiones, gods, mx	karla Jalans girmss, gob.mx	пу. Есфаправования доб. тк	ну дојограва дута, доб. тк	Shiron gundar@inss gob.mx 11814	almon, gardia@fimss, gob.mx 11814	
1	i ingenjero Biomédico E2	Ingeniero Blomédico E2	ingeniero Blumédico E2	hgenisro Bomédico E2	Coordinator Biomádico Delegacional	Coordinator Blomádico Delegacional	Coordinator Biomédico Delegacional	Coordinatora de Geaffón Médica	Coordinator Blomédico Delegacional	Coordinator Bornéolco Delegacional	Ingerriery Blamédico Delegacional	Ingeniero Bromédico Defecacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingentera Blomédico Delegacional	ospewago Bomedao	Ingeniero Biomédico Delegacional	Tituler do la Jefalura de Servicios de Proslandanes Médicas	Coordinador de Ingenierie Biomédico Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico E2	Ingeniero Blomedico E2	
1000	3, Ing Shriën Garde arez Quintero	ol. Ing. Shirkn Gerole Quintero	Ing Simón García Qaintero			Ing. Ultese Tonablah Ameto Cémez	Ing. Unses Tonefuth Amado Gómez	C. Basndra Durán Věsepoz	Brick El Ramón Logan Harta	Erick Eil Ramón Logan Hueria	G. Jum Alberto Basto Parilla	C. Joan Alberto Basto Padilla	G. Jaan Alberto Basto Padilla	ing. José Alberto Lopez Chávoz	Ing. David Mendoza Menthag	Ing. José Daniel Român Lana	Dra. Karta Jenet Islas Sertano	ng. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bolorges Kuri	Ing. Strade Gerola Ovintero	Ing. Simon Garcie	
多種 10 種 10 M	Come 4 Enq. Conto Francipni, La Mesa uto Tempemechoco Col. Foo. Croz., C.P. 22773, Tüppem de Reditjung Cento, Turpen, Verectez de farsede de La Liene	Av. Casufrismoo Formando Hoge Verantir CVBraci	Montecines SM, Veracrez, Veracr Llave	Aventifa Forse N Newfin, Col. El M Modelo, José C lonado de La Lia	Calle 21 No. 50 X 23 Cat. Centro C.P. 97470, Totoloob, Tixtoloob, Yucalan	Cafe 29 No. 116 X 18 y 20 Cot. Centro C.P. 87390, Unión, Umán, Yusafán	Celhs 22 X 19 Col. Chuthymä de Hidalgo G.P. 97200, Chabuma (Granjal), Minida, Yucatán	Oriente 31 No. 3498 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 67960, Delleg, Goslawo A. Mitdero, Dibello Federal	Bhut, Francisco J. Milytos No. 4090 et E. Colosio y Bordo Cot, Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja Ceffornia Sur	Hideligo y Ceronado sin Col. San José del CS Carbo. C.P. 23400, Mpto 1.os Carbos Beja Celfornia Sar	Annual Annual Material Polymentes y Charlens Roo Col. San Francisco de Cempoche Centro C.P. 24000, Cempoche, Cempoche	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Chemicalón, Cemporhe	Cufe 41 "F" enha 20 y 22 Col. Cluded del MP Carmen del Cento C.P. 24400, Cleded del Cermen, Campache	Dameso Rodriguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nivevo Cembo Metropolitano, Sallab Coshulfa.	Menzenes 1 y 2 Col Avaios	Ramino Polisias No. 204 Col. C.P. 34600, Sanifaco Papersuliano, Durango		Fores Núm, 1901 C.P. la, Michoscen de	23 Col. Centro C.P. mándho, Michoacán de	obst, La Mata de Fox Cruz, C.P. 92773, Geso, Taxpen, Vernoruz	ón SN Esq. Cedro Col. ferecniz, Verecniz, Le Lieve	
H MINON	HGSZAF28 TLXPAN, VER NTE	UMEST VERACRUZ, VERNTE	UNERS VERACRUZ, VER NTE	HGZMF38 CD CARDEL, VER NTE	UNIFIE TIXKOKOB, YUC	HGBZMF48 UMAN, YUC	UNETS MERIDA, YUC	LANTS LA JOYA, DF NORTE	UNIFIE LA PAZ, BGS	UNITE SAN JOSE DEL CABO, BCS	HGZMF I CAMPECHE, CAMP	MEH 2 CHAMPOTON, CAMP	HGZNF 4 CD DEL CARNEN, CAMP	UMFY UMAA BBSMLTILLO,ÇOAHUNA	UNE4 AVALOS, CHIH	UNF 41 SANTIAGO PAPASOUIARO	UNEST LEON, GTO	IMETS-UMAA MORELIA	UNISH 64 PURUANDIRO	45SZMFZB TUXPAN, VER NTE	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	MCZIESO I EDDO NE
State SHE SHE	Versouz Norte	Versaruz Rorte	Veracruz Norte	Verasma Morte	Yucalan	Yucatan	Yucalan	Distrillo Pederal Norfe	Baja Caffornia Sur	Baja California Sur	Campedie	Companie	Campadho	Coehrifia	Children	Durango (J)	Guanajusto	Michologia	Wichoscán UM	feracruz Norte HGS	Veracruz Norts HGZ	TOTAL STREET
蓮	ъ	6	٩	10		80	60			6	LO				9	9		9 .	. S	<u>\$</u>	e A	_

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

							Aquescalientes, Aquescallentes		Aguascalientes	7
	1		-	[BIJ] G. Hiller Mounty 62,	Mez Delegacional	ilng. Laura Martinez Yáñez	Fraccionamiento Ojocalente C.P. 20190,	ACHASTALIENTES AGS		T
-	Municiad radiológica portálii digital.	531,341,2479,03,01	11R23	llaura madinazy@iniss.gob.mx	Delegacional D.F. sur Ingeniero Blomédico	_	del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juarez, Distrito Federal	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Distrito Federal Sur	7
+	(Unided reddocytes por som regions	531.341.2479.03.01	11823	suslawo.martinezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico		izjacajco, Distrito Federal Municipio Libre No. 270 Enike Vértiz y División	SUR	Distrito Federal Sur	7
_		531,3472879,03.64	11823	gustavo.martinezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico (Delegacional 0.5°, Sur			HGZ1 GABRIEL MASO Y T, DF	Distrito Federal Sur	7
_	interior portáti digital.	100	. 102	gustavo.martinezc@imss.gcb.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	el Ing. Gustavo Adolfo strilo Martinez Chavez	Cut. Sellow. 1991. Cabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Gabriel Juárez, Distrito Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito	CARRIED MANCERA DE SUE		-
	34, 3479,03.01 Unidad radiológica portátil digital.	531 341 2479.03.01			4-3	ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Calla Racreo y Mina sin col. Luis EcheyemaAivarez esq. HeroicoColegio Milliar no 05100 Tierra Blanca. Vet	HGSZ33 TIERRA BLANCA, VER	Veracing Sur	7
	531,341,2479,03.01 Updated radiologica portatil digital.	531,341,2479,03.01	11823	×	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	2	Ay, Cuauhlémoc, Est, Cervantes y Padilla SN Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llava	UMAE HE14 CHINVER	Hosp. Especialidades N"	7
-	cora par para 03 01 Unidad radiológica portiál digital.	ות גים פלאכ וגים וגים				ing. Simon serve	Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalaga-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Veracruz Norte	7
	531,341,2479,03.01 Unided radiológica portátil digital.	31,341,2479,03.01	11823	rimon carda@irnss.cob.inx	3	50	Onceava y Sair Kalaca (Costa Rica) Outleada, Sinalos Costa Rica, Outleada, Sinalos Comas del Estado Entre Setrastian Camacho y	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Sinaloa	7
-	Unided rediciógica portáti digital.	531,341,2479,03.01	11823 5		Ingeniero Biomédico		M. Eleisso metecaro y como / Mazaitán, Adolfo López Maleos C.P. 82149, Mazaitán, Mazaitán, Sinakoa Col Centro C.P. 8043	HGZINF3 MAZATLAN, SIN	Sinalos	7
-	Unidad radiológica portátil dígital.	531,341,2479,03.01	11823	5		Escobosa Escobosa Rivera	Tomass Esteves Col. Cenho C.P. 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	7
-	Unidad radiológica portáti digital.	531,341,2479,03.01	11823 53	inda tirado@imse.gob.nx 1			77500, Çapcin, Benilo Juarez, Quintana Roo	HCZ3 CANCUN Q ROO	Quintana Roo H	7
-	531.341.2479.03.01 Unidad radiológica pontáli digital.	1.341.2479.03.01 U	11823 53	ame.magaton@inss.gob.nx	Coordinador Biomádico jai	ngs O	Juárez, Oaxaca Av. Coba Esquina Tulúm Col. Centro C.P.	HGZ1-DMAN CHANGES CAN	Oaxaca H	7
-		81.341.24	8	ranon.moncada@imss.gob.ms	Coordinator Biomédico ran Delegacional	Ing. Ramón Alberto . C Moncada Saucedo	Cizd. Héroes de Chapullepec 621 Col. Centro C.P. 68000. Oaxaca de Juiárez, Oaxaca de			
-	louad ratiológica portáti digital.	2479 IP3 D1	_	pseudojenius. garan		Ing. José Ignacio Lugo C González	Ay, Juárez y Carreleta A. Latela, Col. Diseasa ¡Ilurbide C.P. 18460. San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	HGZNAF6 SN NICOLAS DL GARZA, III. NL G	Nuevo León NI	7
-	Unidad radiológica portatil digital.	531.341.2479.03.01 Un	11823 531				64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León		Nuevo Leán НС	~
	Unidad radiológica portálil digitál.	531.341.2479.03.01 Uni	13	ose.lugog@imss.gob.mx 118	Delegacional Coordinador Biomédico Jose	_	Ay, Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	HGZ1 TEPIC, NAY	Nаузгій НG	7
- -	Unidad radiológica portátil digital.	531,341,2479,03.01 Uni	11823 531.	Apper nuiz@imes.gob.mx 118		Ę.	<u> </u>	HGZMF7 CUAUTLA, MOR Cu	Marelos HG	7
. -	Unidad rakiológica portáti dígital.	531,341,2479,03,01 Uni		addana beceril@imss.gob.mx 11823	-+			HGZMF2 ZACAPU, MICH Oc.	vichascán . HG:	7
. -	531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portátil digital.	341.2479.03.01 Unic		ny bojorques@Inss.gob.nx 11823	평.			HGZ8 URWAPAN, MKCH Los Mad Cal	Michoscán HG2	~
_	Unidad radiológica portátil digital.	531,341,2479.03.01 Unid		ruy.bojorques@imss.gob.mx . 11823	_	Ing, Ruy Bojorges Kuri Rin		Mich	Michoacán	7
	531.34 , 2479.53.01 Unidad radiológica portálii digital.	4 . 2479 23.01 Unid		ny bojorques@inss.gob.mx 11923	Coordinador de Ingenieria Blomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri Bko	00300, 00300,			<u> </u>
-	531,341,2479.03.01 Unidad Harabayina promise separation	41.2479.03.01 Unica	+	ruy.bojorques@imss.gob.mx 11823	Coordinador de Ingeniería ruy.bo Biomédico Delegacional	Ing. Ray Bolarges Kuri Bion	_{19 y} 22 de Ociubre SN Coi. C. <i>p.</i> 80650, Apatzingán de La vatzingán, <i>Mi</i> choacán de	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH Cons		Z 1
٠.	od rodinárnim portáti dicital.		_	\perp	Higheren Diversion			ASIMIRO		1
	531,341,2479,03.01 Unided radiológica portátil digital.	11.2479.03.01 Unida	-	chistopher,oliva@inss.gob.mx		Rangel Rodriguez Dele	Ay, Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. In 39610, Chilipancinco, Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO 3961	Guerrero HGS2	2 g
-	531,341,2479,03.01 Unided redológica portálii digital.	1,2479.03.01 Linida	_	11823	Ingeritation Biomédico	_	Llawe	HGSZMF33 SN ANDRES Wayo TUXTLA,VNTE André	Veraciuz Norle TUXTI	6 Ve
	Unidad radiológica de 500 ma con oublerta 531,341,0499.01.01 desplazable (equipo digital).	1.0499.01.01 Unida		simon garda@kinss.gob.лж	-1	_	Contract Earles and Api Golfo S/N Col. 3 de	Umplowers)	西京	EP 101
100	-1	*		AND STREET, ST	2	\$100 PM				

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atanción Médica Coordinación de Plancación de Infragstructura Médica



Amexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

	Ī.	11										
		integs, Especianteces in 71, Costalie	WAE HET! TORNEON, COAH	VH Jandin C.P., 27200, Torreion, Coeffulls	Metamine Confronts	harrieria Stonddica	Jesus markamine@imas.gob.aux	11823	23 SST-241.2479.09.01	United radiológica portáli digital.	_	
			HGZMF1 TAPACHUIA, CHIAPAS	Garristora Costera Tapachule Centro (Chimbes		Coordinador de Ingertería Elomédica	ring guillerno avandanor@imes.geb.ma	11623	23 534.2479,03.01	If Unidad radiológica portádi digital.	-	-
	^	Chilluthus	HISZMETT CIUDAD DELICIAS, CHIN		44.4	Ingeniero Blomédico Delegacional	david.mendez e@imss, gob.mx	11823	531,341,2479,03,01	1 Unided radiologica portálii diglial.	-	_
	_	Hosp, Especialidades, Jeffsco	* UNANE HESP OBLATOS CAMIC, JAL	D. JAL Belleato Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadelejera, Jaffeco	first Alvaro Verduzoo Comea	Jefe de la División de Imperiería Biomédica	акато, метопаско філья, доб, та	11823	531,341,2478,08,04	Unided rediciógica portálil digital.	-	
	~	Costan	H3289 FC, JML , **	Av. Chraem, Agusdin Yénez No. 1988 Col. (2000): Judres C.P. 44190, Quandalajem, Jeffeso	I. fing. Christopher Guillermo Infleco Cilve Niehus		christopher albreghines, grouns	11823	3 531,341,2478,03.01	Unidad radiologica portili digital.	-	-
	^	Nuevo Ledm	HGZMF2 MONTERWEY, N.	Av. Consillución Ote, y Profesor G. Tornes SAN, C.P., 64096, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	SM, hrg. Jusé Ignacio Ligo González	Coordinador Blomedico	Jose Lugop@mess.gob.mx	11823	531,341,2479,03,01	Unidad radiológica portátil digillei.	-	
		Hosp. Especialidades, Puebla		Cafle 2 Norte No. 2004 y 20 Chente, Col. Cafle 2 Norte No. 2004 y 20 Chente, Col. Comin CP. 72000, Herdra Puebla de Zarapaza, Puebla, Pueble Zarapaza, Puebla, Pueble	Ing. Hans Citrical Lau Groz		hans,late@imss.got.mx	11823	531.341,2478,03,01	Unided radiológica portélli digital.	2	
	_	Veracrez Sur	HER I ORIZABA, VER SUR	Oriente By sur 41 coloentro c.p. 94300, Orizoba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz. Condova	2. Ingentero Blomédico Detectorial	тытел.типософияв.доб,тк	11623	631,341,2479,03,01	Unided radiológica portéill digital.	-	
	~	Hosp. Especial dades C.M.N Le Raza	UMAEHE CÁNT LA RAZA	Seris y Zsachela SAN Col. La Raza C.P. 02990, Deleg, Azcapobraico, Dishiño Federal	330, Ing. Jorge Rodriguez Chávez	Titular de la División de Medicina Blomádica	lorge.rodifprezdif@imss.gob.ma	11823	531,341,2479,03,01	Unided raffológica portál! digital.	S	
	-	Hosp. Cardiologia C.M.N Sigle XX	IN LIMME HCARDHOLOGIA CIMISSOCI	Av. Couldiffernoe No. 330 Entre Dr. Mérquez y Cd. Eje 3 Sar Cd. Doctores C.P. 06720, Defeg. Cuedifféreau, Désirlo Federal	2 y Ing Alberto Saucedo Pénez	Jete de le Oivisión de Blomédica	врето ветсеффиях, доб, тк	11823	631,241,2479,03.01	Unidad radiológice portifil digital.	-	
		Gusmajowio	HGZMF21 LEON, GTO	Coral No. Vol. Col. San Rafael C.P. 37380, León, Granajbako	Dra, Karla Janet Islas Sofano	Titulat de la Jelatura de Servicios de Prestadones Médiças	karla letasa@imss.gob.mx	11818	531,341,2248,01.01	United rediciogles y finenceopies trasperiable the area on C cm substraction dialial.	2	
	**	Hosp. Transactiogisy Ortopedia 21, Nuevo León	UMANE HTO 21 MONTERWEY, NL	Av. Pino Buárez y 1. C.P. 64000, Monien	Ing. Bertha Alicia Angro eón Cardafeda	Tituter de la División de Ingenieria Biomédica	bertha, erroyo@knea, gob. mx	11818	631,341,2248,01,01	Underd restablishes y fluorosophos transportable tipo aro en C con atteknooch flottal	- 1/4	
	- m	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HEZS MONTERREY, NI.	Av. Linachn y Flori Velézquez. Col. Mueva Mareics C.P. 64190, Noriemey, Maniemey, Nuevo Lech	C.P. Juan Manuel Zavole. Tomes	Encargado de la Disección Administrativa	marrel,zarała@imss.gob.mx	11818	531,341,2248,01,01	United radiologica y fluoroscopica fransporteble fipo arco en C con auteritacción di cha.	m	
	-	Hosp. Træmatdogle y Ortopeda, Poeble	UMAE HTO CHMIAC PUEBLA, PUE	Diegonal Delenanes de La República y 6 7E Poniente SN Cel. Amor C.P. 72140, Merdiea Puerira de Zaragoza, Puebla, Puebla	brg, Pesaba García Genzilez	Jefe de la División Biomédica	rosalbe gardag@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologies y fluoroscopies transportable tipo arco en C con substracción digital.	-	
AA		Coshulin	UNINA SO TORREON, COMPULA	Protongackin Presidente Cardenas y Circuito No. 707, Carrelore e Tomeón	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Bramédico Delegacional	ове корахана Дёт вз. доб. тк	11618	531,341,2248,01.01	Unideal redirection y Buoroscopica fransportable tho area on C con satisfracción digital.	-	
157	~	Hosp, Especialidades C.M.N.Ls Paca	UMATE HE CAN LA RAZA), hig. Jorge Rooniguez Chânez	Muter de la División de Medicina Biomédica	orge, rodriguezoh Zimes, gob.inx	14848	531,341,2248,01,01	Unidad raskdogles y fluoresoppies Transportable floo area an C con substraction Inflate.	-	
166	so .	Hosp. Cardiologia C.M.N. Siglo XX	UMME HCARDYOLOGIA CMMSDOZ	Av. Cuarhitismoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cualhitismoc, Distifio Federal	ing. Aberto Saucedo Párez	Jefe de la División de Bomédica	afterita.eatteedb@inss.goc.mx	11818	631.341.2248.01.01 th	Unided redidingles y fluorosogiase formation for substraction formation for and an Commissional formation formation formation formation for the formation formation for the fo	2	
<u> </u>	•	Hosp, Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMME H ESPECIALIDADES . CMMEXOR	Av. Cusuhtisnoc No. 330 Entre Dr. Mérque y Ejer 5 Bur Cat, Doctores C.P. 66720, Deleg. Cusuhtisnoz, Dietrio Federal	Ing. Deadd Neve Rodfiguez	Tiluter de la División de Ingenierta Blomédica	devid.nere@mea.gob.mx	11815	051.341.2248.01.01 Pr	Unided rediciogica y Rivivacoptos Unided rediciogica y Rivivacoptos Maries		
	6	Nuero León	HGZ/ GLADALUPE, NL.	Matemores y Zuezue SM, C.P. 57100, Guadatore, Goedatore, Norvo León	Prig José (gnacko Lugo	Coordinador Bromédico Jos	lose.hgog@imes.gob.mx	11830 5	531.341.2562.01.01 Uh	Unidea. Unided Redibligiou y Fluoroscopica, Transportable, the area en C.	-	
	6	Hosp. Traimskingla y Orkspedia, Pusida	UMAEHTO CHAMAC PUEBLA, PUE		ing. Rocalita Gercia Je Gonzáliez	Jele de la División Bramédica	vsaba garda g@insa.go d,πα	11830 E	631.341.2552.01.01 Un	Unidad Particulogica y Fluoroscopica, neisportable, lipo arco en C.	-	
	6	San Lula Potosi	HGZSB UMMA SAN LUSS. POTOSI,SLP	Av. Tengamanga 205 Col. Prados de Ban Trichfeffa Sec. C.P. 78397 San Luis Potosi, Sen Luis Potosi, San Luis Potosi.	Unds Licelli Thado his Escolosa De	Ingeniero Biomédica Delegacional	inda.lirado@imsa.goto.mx	11630 63	631.341.2552.01.01 than	Unided Ractadógica y Flueroscopica, transportados, tipo anco en C.	-	
<u>· </u>	, Ca	Versatiz Nate	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebesten Camadro y Calle Micalas Brano, Col. Centro C.P. 91000, Xelepa-Enfranz, Xalapa, Vernanz de Ignado de La Ligie	Ing. Simén Garcia Outhforo	nganiero Błomódico E2 aimo	ейтоп, дагаждёнте, доб. тх	11830 53	531,341,2652.01,01 Unit	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, fransportable, tipo arco en C.	T -	
	on .	Yucaten	HGR 1 MERIDA, YUC		lng. Ulbers Fortafish Coo Amado Gámez Dela	Coordinador Biomédico Delegacional	fises.emedo@mes.gob.mx	11880 631	631.341.2852.01.01 Unid	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, fransportable, filos acto en C.	2	
_	6	Distrito Federal Sur HK	HGZ1 GABROEL MANCERA DF SUR TVAIN C.R. 00100, Debg.	Esq. Xola, Col. del Banito Juánaz, Disérito	Ing. Gostovo Adolfo Inge Martinez Chávez Dele	Inganiero Biomédico Deligacional D.F. Stir	учначалитичес@твадрали	11550 531	531.341.2552.01.01 Unid	Unided Realinitytics y Fluorescopios, trensportable, lipo arcs en G.*	-	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

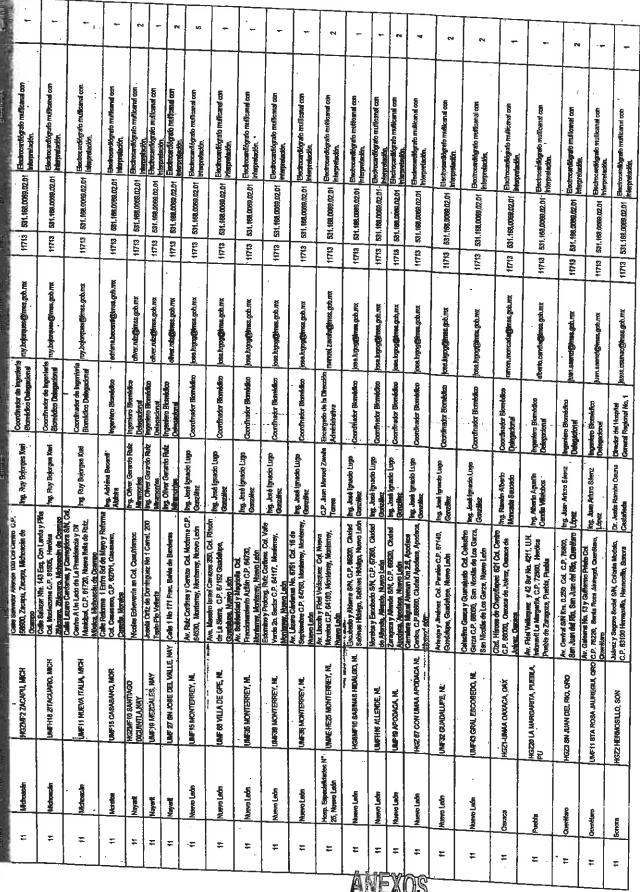
Continue Discription Principle Principle Continue Principle Continue Principle Continue Principle Continue Principle Continue Principle Continue	Ē		-				n- Ing. Ruy Bojorges Kuri	Cal Linda Visia, Carrelera Federal Uruapan-			
Conditional Column (C.) (2002) Sealing Columns (A.) (2002) Columns (C.) (2002) Col	i arin			1171	ería _{Inv.} bokorques@jmss.gob.mx		_	Constructor, Aparelly Esq Con Foo. Villa S Calzada Benito Juarez Esq Con Foo. Villa S	HASE MY SALES LINE OF SALES	Michoacán	=
Coordination Coor	. 8			1971			- E		HIGZ 83 MURELIN, BROTTON MICH	Michoacián	=
Conditable Content C				117%			复		HIGKI CHWAY, MUNUCANA	Michoacán	=
Condition			_	11713	_ ED	Coordinador de Ingenier Biomédico Delegacional		_		México Ponenie	. =
Bart Gestion Diaz Orista et yr yr Lazen Chelman Col La Marco C 2765, Tjama, Children Col La Marco College C 2765, Tjama, Children Col College C 2765, Tjama, Children College C 2765, Child	CENT		_	17408	enuar.vitarreak@imss.gcb.nux			111	" UNAS HESP OBLATOS CAMPO, AND	Hosp. Esperiantenen. Jaisco	=
Bard, Gestiano Diaz Oriska et y k. Lazzo. Circlerani Col. La Marco O. 2016, Tipana, Cl. La Marco O. 2016, Statis C. 2016, Tipana, Cl. La Marco O. 2016, Tipana, Cl. La Marco O. 2016, Statis C. 2016, Tipana, Cl. La Marco O. 2016, Statis C. 2016, Cl. La Marco O. 2016, Statis C. 2016, Cl. La Collega C. 2016, Statis C. 2016, Cl. La Collega C. 2016, Statis C. 2016, Cl. La Collega C. 2016, Statis C. 2017, Statis C. 2016, Statis C. 2016, Cl. La Collega C. 2016, Statis C. 2017, Statis C. 2016, S			-	17408	alvaro, varduzco@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingenierla Biomédica	_			Veracruz Sur	5
Egia, Pue Courte Diaz Oriosz skri y Nr. Lazero Cicleminato Markitez Enderso Cot La Mese CP. 2706, Tawan, Pue Countriador de Paga Calderina Nova. Pue Countriador Regional Nova. Pue Countriador Regional Nova. Pue Countria Nova. Pue Countria Cot. Sept. Pauline Cot. Cotalas Sept. Nova. Pue Countria Cot. Sept. Puede de Countria Cot. Puede Nova. Puede de Nova. Puede Nova. P		Anesiosia beside unidad de	_	17408	пнатолиного@евся.gob.nx				HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Versoruz Sur	10
Edic Castlanio Diaz Oriota sis y W. Latero Carlesas Cod. La Merci C. P. 27105, [Aparel.] Calcelasas Cod. La Merci C. P. 27105, [Aparel.] Calcelasas Cod. La Merci C. P. 27105, [Aparel.] Calcel Castlanio Edicario C. Aziana Carles C. P. 27005, [Sallis Codiminal Cod. 2014 Carles C. P. 27005, [Sallis Codiminal Codiminal Cod. 2014 Carles C. P. 27005, [Sallis Codiminal Cod		day de	031.Usallacettes	17408	mario.munozc@imss.gob.mx	_		4-			ī
End Guidans Col. La Mesa C.P. 2705, Tjavan, Pauliz Baid Caldonia Col. La Mesa C.P. 2705, Tjavan, Roberto López Control Pauliz Baid Caldonia News Control Pauliz Control P		Anestesia básica, unidad de	531.053.0364.00.01	17408	mario.munozo@imss.gob.mx		Ing. Mario Rodrigo Nuñoz Cordova	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profi. Dellino	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Veracruz Sur	ž į
Bind, Gistator Diaz Ordez sity Av. Lazaro Dr. Commiste Martínez Presentation A le Conditation de Calculario Col. La Mesa C.P. 22105, Fusant, Paulz Eggandiáry Marcíon a la demente marinez@inss.gob.mx. 11830 531.341.2622.01.01 Eggandiáry Marcíon (Calculario Col. Segandiáry Marcíon (Calculario Col. Calculario Calcu		hida midal de		_	sincer, garda@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2		Lette 4 East, Curto, Carz, C.P. 92773, Tampamachoco Col. Foc. Curz, C.P. 92773, Tixpam de Roctiguez Cano, Tuopan, Versacuz de lonacio de La Llavig	HCSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Nocte	3
Brid, Gustavo Diaz Ordez ski y Av. Lazaro Cardenas Cod. La Meas C.P. 22105; Tiparia, Cardenas Cod. Salib. Cardenas Cardenas Cod. Ca		Anestesia básica, unidad de	534 053 0364 00.01	$\overline{}$			ling. Omar Kanuez rilege	Feipe Lardizabai SN C. P. 90300, Ckudad de Apizaco, Apizaco, Nascada Apizaco, Apizaco, Nascada Apizaco, Piarcinal La Mada de	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Tlaxcala	6
Bold, Gustavo Diaz Ordez shi y Av. Lazero Dr. Conmente Melitez Persención y Autorión a le demente marinez@imss.gob.mx (1830) 531.341.2552.01.01 Edicionas Cod. La Mess C.P. 22105, Rusina, Rusina Comita Gustavo Diaz Orden Responsa Cod. La Mess C.P. 22105, Rusina, Rusina Comita Gustavo Diaz Orden Responsa Cod. La Mess C.P. 24100. Bullato Comita C.P. 25005 Salfa. Comita C.P. 24100. Salfa.	l .	Ancelesia básica, unidad de			omar ramirezp@imss.gob.mx	-	- Discontinuo	Hermosillo, Hermosillo, Sonora Calle Centenario Esq. Vertustiano Carranza y	DA DEMANDORES AS	Sonora	5
Bird. Gustavo Diaz Oriesz ski y Av. Lazaro Cardeaus CA. La Mess C.P. 22105. Tilusma, Paltiz Cardeaus C.P. 22105. Tilusma, Paltiz Cardeaus C.P. 22105. Sellis Cardeaus Car			_i!		esus.osunac@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1		Av. Morelos, Isidro Olivera Benillo Juánez y Jusio Sierra Col. Morelos , C.P. 83150	HCB HCBMOSILLO, SON	+	
Bord. Gustavo Diaz Oriesz ski y Av. Lazaro Cadreaus Cd. La Mess C.P. 22105. Tijuana, Pulz Cd. Av. Cantro C.P. 22005. Stillido Cadrianala Cd. Cd. Av. Cantro C.P. 22005. Stillido Cadrianala Cd. Cd. Pulgare Corona Cadreaus Cd. Av. Cantro C.P. 22005. Stillido Cadrianala Cd. Cd. Pulgare Corona Cd. Av. Cantro C.P. 22005. Stillido Cadrianala Cd. Cd. Pulgare Corona Cd. Av. Cantro C.P. 22005. Stillido Cadrianala Cd. Cantro C.P. 22005. Stillido Cadriana Cd. Cantro Cadriana Cd. Cadriana Stillido Cadriana Cd. Cadriana Stillido Cadriana Cd. Cadriana		Anestesia básica, unidad de			oscar.iveras@mss.goonx	Ingeniero Biomedico	Oscar Anlonio Rivera	Marcial Ordófiez y Sanios Degolisto Cal. Bienastar C.P. 81200, Los Mochis, Alvorrie, Sinalos	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaioa	5
Bord Gustavo Diaz Oridaz shi y Av. Lazaro Cardenas Cd. La Mesa C.P. 22105, Tipuma. Public Confidenas Cd. La Mesa C.P. 22105, Tipuma. Public Control Column of Procession of Namy Luis Guldernez Cd. Zona Ing. Jose Alberto López Desegación y Alanción a la demente mainiaez@imas.gob.mx. 11830 531,341,2552.01.01 Cest. Anomo Namy Luis Guldernez Cd. Zona Ing. Jose Alberto López Desegación de Baldissio Ozminguez No. 735 Col. Registration Compositor Namy Luis Guldernez Cd. Zona Ing. Jose Alberto López Desegación de Inceptación planta Corona Inceptación Namy Luis Guldernez Cd. Zona Ing. Jose Alberto López Desegación de Inceptación Namy Luis Guldernez Cd. Zona Ing. Jose Alberto López Desegación de Inceptación de Inceptación de Inceptación de Inceptación de Inceptación de Ing. Particol Corona Ing. Alaro Verduzco Unique Residente Biomedica Ing. Particol Corona Ing. Anticologo St. July Bold Sci. 341.2552.01.01 Ing. Alaro Verduzco Unique Residente Biomedica Ing. Particol Corona Ing. Alaro Verduzco Unique Residente Biomedica Ing. Particol Corona Ing. Alaro Verduzco Unique Residente Biomedica Ing. Particol Corona Ing. Alaro Sci. 341.2552.01.01 Ing. Alar		Mestesia básica, unidad de	31,063,0364,00.01					,	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quintana Roo	20
Bord Gustavo Diaz Oridaz ski y Av. Lazaro Cadreans CA. La Mass C.P. 22105. Tijuana. Paliz Pecentida y Abración a la dementa marinaz@imas.gob.mx 11830 531,341,2552.01.01 Cadreans CA. La Mass C.P. 22105. Tijuana. Paliz Cadreans CA. La Mass C.P. 22105. Stillab. Cadreans C.P. 44100. Palis Corona Cadreans Cadreans C.P. 44100. Palis Bornédica Cadreans C.P. 44100. Palis Cadreans C.P. 44100. Palis Bornédica Cadreans C.P. 44100. Palis Bornédica Cadreans C.P. 44209. Guardalgiata Jasco. Palis Cadreans C.P. 44100. Palis Bornédica Cadreans C.P. 44209. Guardalgiata Jasco. Palis Cadreans Cadreans C.P. 44209. Guardalgiata Jasco. Palis Cadreans Cadreans C.P. 44209. Guardalgiata Jasco. Palis Cadreans Cadreans Cadreans Cadreans C.P. 44209. Guardalgiata Jasco. Palis Cadreans Cadre		Vnestesia básica, unidad de	31 p53 0364 00.01 A					1	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, DAX	Овхаса	5
Bord Gustavo Diaz Oridaz ski y Av. Lazaro Cadreans CA. La Mass C.P. 22105. Tiluana, Paliz Schematic Marinez Condition y Abración a la demanta-marinez@imss.gob.mx 11830 531,341,2552.01.01 Cadreans CA. La Mass C.P. 22105. Tiluana, Paliz Cadreans CA. La Mass Cadreans CA. La Cadreans C.P. 22105. Tiluana, Paliz Cadreans CA. La Cadreans Cad		neslesia básica, unidad de	24 052 0734 07 07 04			<u> </u>		<u> </u>	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Morelos	ಕ
Bod. Gustavo Diaz Oridaz ski y Av. Lazaro Dr. Coentratus Martinez Peccandro y Abención a le demanta-marinez@imss.gob.mx 11830 531,341,2552.01.01 Egg. Autorio Narro y Lius Gutierrez Col. Zona Ing. Losé Alberto López		neskesia básko, unidad de	31,053,0364.00.01 Ar		2		Kuy Egizges kuii		HGR1 CHARD, MORELIA, MICH	Michoacian	Ó
Bard Gustavo Diaz Oriesz siń y Av. Laziaro Cierdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana 1 Bagi Cultimite Norte Bagi Cultimite C.P. 25000 Salifla Constale Bagi Cultimite Norte Bagi Cultimite Norte Bagi Cultimite C.P. 25000 Salifla Cultimite Centro C.P. 25000 Salifla Constale Centro C.P. 25000 Salifla Constale Centro C.P. 25000 Salifla Cultimite Contra Marcia Calle Salifla Description of Calle Salifla Description of Contra Ingenieria Bornédica Ing		reskesla básica, unidad de		_		njeria		61301	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Especialidades, Puebla	ω.
Bord Gustavo Diaz Oridaz shi y Av. Lazaro Carlos Lazaro Carlos Inguesta Marínez Peccardinador de Controla Avez C.P. 22105. Tipuma, Paulz Salder Carlos Carlos Inguesta Marínez Salder Carlos Inguesta Marínez Carlos Carlos Inguesta Carlos In	j.	ubad Radiológica y Fluoroscopica insportable, lipo arco en C.						P	UMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL C	Hosp. Especialdades, Jaljsco	9
Byd. Gustavo Diaz Ordaz siń y Av. Lazaro Cidrelnas Cod. La Mess C.P. 22105. Tijuana, Ruliz Baja California Notie Cod, Alumino Netro y Luis Guitierez Cod. Zona Coda Notic C.P. 2000. Salligio. California Codano C.P. 2000. Salligio. California Cal	1 30	idad Radiológica y Fluoroscopica, responsible, tipo arco en C.					ا	Oblaios	OBLACANOC, JAL	Hosp. Pediatria, Jalisco	
D. C. Clemente Marinez Presentin y Atanción a la demente marinez@inss. 900.mx 11830 551.341.2652.01.01 ara, Pulz Sald Dependente y Atanción a la demente marinez@inss. 900.mx 11830 551.341.2652.01.01 ara, bosé Alberto López Ingendero Branchico		idad Radiológica y Fluoroscopica, nsportable, tipo arco en C.					_		HAG	Coahula	ع ا
O Dr. Clemeste Martinez Presención y Atención a la demente marinez@imss.gob.mx 11830 531.341.2552.01.01		idad Radiológica y Fluoroscopica, reportable, tipo arco en C.						וע		Baja Cailornia	9
Ruiz		Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, lipo arco en C.	341 2552,01.01 tran	_		Salud Coordinador de Coordinador de			HGPME31 MEXICALL BC 21	Baja California	
Coordinator de Control Martinez Control		caportable, tipo arco en C.	.341.2552.01.01 san			evención y Atención a la cier	_		CHARLES	Economic Name of	egii.

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Anexo No. 1.4 Guia de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prastaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestruntura Médica



DIVISION DE CONTRATOS







	<u> </u>	1				
Sonora	Sonora	The second second	- Management			
UMF4 GUAYMAS, SON	HGP HEMACSILLO, sore	-)	/m=m/de		3.	946
85440, Heroica Guaymas, Guaymas, Schora Castañeda	Hemosilo, Hemosilo, Sonota Diud Budio, Heines SIN, Col. Las Vilias, C.P. Dr. Jesus Ramón Osuna Divector del Hospital	Justo Sierra Col. Moretos . C.P. 83150			Suía d	
aslaneda	r. Jesús Ramón Osuna	Dr. Jesus Raillon Comm.	Director del Hospital	And make it.	e Distribución y Adn	Mean
General				Calcon Calcon	Guía de Distribución y Administradores de Contrato	Allexo ivo. A.
	jesus.osunac@imes.gob.mx		lerve ogunac@imss.gob.mx	1000年	ntrato	
4749	11713		11713	Tã.		
571 188 D069 02.01	11713 531.168.0069.02.01		531,168,0069,02.01	1987		
621 188 0069 02.01 Electrocardiografo multicanal con	1.158.0069.02.01 Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con	11713 531.168.0069.02.01 interpretación.	con actification on the same con	Pill Tare	
יט		_			r L	

										_
							Place C.P. 22226, Tijuana, baja Calmatus Norte	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Baja California	=
ţ	(III) I species		11/10	demente marinez@imss.gob.mx	Prevención y Atención a la	prosta Dr. Clemente Martinez	Calle Canada #16801 Col. Rio Tijuana Tercera		Baja Camornia	=
	Bectrocardiografo multicanal con	624 1SB 0069 02.01	+		Prevencion y Alexandra	Malia Of Charles and Maria	Ctzd, Independencia y Calle 1. shr Cd. Calalia Ic p. 21040, Mexicali, Baja California Norte	I INFOR MEXICALL BC		1
1		531.168.0069.02.01	11713	demente marinez@inss.gob.mx	Coordinador de	`	Cot. Granjas México C.P. Lorus, Carry Izlacalco, Distrio Federal	HGZZA FCO DEL PASO Y 1, UF	Distrito Federal Sur	=
-		531.168.0008.02.07	11713	xir.doc.asmi@ccsnimarun	ingeniero Biomédico Delegacional D.F., Sur		Afil No. 144 Francisco del Paso y Troncoso	- Creative and the second	C.M.N Siglo XXI	=======================================
5			-	david.pava@stiss.gwatin	Ingenieria Biomedica	de y kng. David Nava a Rodriguez	Ay, San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toriello Guerra Callejón San Fernando Col. Toriello Guerra Callejón San Fernando Col. Toriello Guerra	UMAE H PSIQ SN FERNANDO	Hosp. Especialidades	:
	Electrocardiogratio multicanal con interpretación.	531.168,0069.02.01	18783			Vázquez	Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuaumamoc, Distrito Federal	UME 18 GUERRERO, OF NORTE	Diskrito Federal None	=
-	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168 0269.02.01	11713	sandra vazquezd@imss.gob.mx	Coordinadora de Gestión	ļ	Marced Balbuena C.P. 15810, Deleg. Cuauhtenoc, Distrito Federal Cuauhtenoc, Distrito Federal Cuauhtenoc, Distrito Federal Cuauhtenoc, Distrito Federal	UMF 6 LA MERCED, DE NORTE	Distrilo Federal Norte	=
	hierpretación.	531.168.0069.02.01	11713	халога узгареда физе. дофили	adora de Gestión	ol. C. Saandra Durán	Zecalecas Zecalecas Esquina Corregidora Col	UME28 LORETO, ZAC	Zacalecas	=
1	Interpretación. Electrocardiógrafo muticanai con		11713	lemando.suriquez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico (e	<u>_</u> 5	Fresnito, Fresnito, Zazalocas Fresnito, Fresnito, Zazalocas Fresnito, Fresnito, Zazalocas	HGZZ FRESNILLO, ZAC	Zacalecas	<u>-</u>
_	Electrocardiógrafo multicanal con	_	_	lemando.erukquez@imss.gdb.mx		直置	Grande, Rio Grande, Zacalecas Au Hidaho No. 414 Col. Centro C.P. 99150.	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Zacalecas	=
70	Electrocardiógrafo multicanal con		_	fernando, erviquez@imss.gob.mx	Biomédica	9	98000, Zacalecas, Zacalecas, Zacalecas Lerma No. 23 y Zaragoza, C.P. 98400, Rio	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacalecas	=
-	Electrocardiógrato muticanal con	_		(ernando.entiquez@imss.goo.iiix	Bomedico	Ing. Fernando Carlo	Minatilán, Ver Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P.	HGZWF3Z MINATITUAN, YEK OUR	Veracruz Star	=
-	Electrocardiógrafo multicanal con	_	_	mano munoce guitas y activ	1_	Ing. Mario Rodrigo Muñoz	Calle justo siesta no. 31 col centro. c.p. 96700			
-	Electrocardiógrafo multicarias con interpretación.	531.168.0069.02.01 in	11713 5	and many many		Quintero ;	(Modelo, José Cardel, La Ardigua, Verscruz de	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz Node	Ħ.
	interpretación.	531.168.0069.02.01 lint	11713 6	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	ing. Simon Carcla	Versono de lonacio de La Lave Avenida Flores Magón Esq. Carretara Cardel - Avenida Co: El Modelo, C.P. 91680, Col. El	1_	Veracruz Norte	=
2	-tracardiógrafo multicanai con	P	1	8	Ingeniero Momedico Ex.	Ouintero	Protongación Diaz Milon Siri Carlo Veraciuz, Peraciuz,	UCZZI ROCA DEL RIO, VER NTE		
-	Electrocardiògrafo multicanal con Interpreteción.	531.168.0069.02.01 Ink	11713 53	sinon narria@imss.gob.mx	3	Pnego	Col. Formation Hogar C.F., Shirter, Cadin Col. Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	UMAE HE14 CNINVER	Hosp. Especialidades N° UI	=
	a prelacion.	531.166.00003.06.01 inte	11713 53	christopher.zarale@imss.gob.mx	Tibular de la División de chris	ing. Chistopher Zarale	Av. Cuautkémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N			
Ν	Electrycardiógrafo multicanal con		-		1	Quintero	Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92713, Túrçam de Rodríguez Cano, Turpen, Veracruz de lanació de La Ulave	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Veracnız Norte HG	=
_	Electrocardiógrafo multicana vas Interpretación.	531.168.0059.02.01 Inter	11713 531	simon. garcia@imss. gob.mx		simón Garcia	Calpulatoan, Calpulatoan, Tiaxcala Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de	UMF 37 CALPULALPAN, TLAX	Tiaxcala	11 1
.	interpretación.	531.168.0069.02.01 inten	11713 531	omar, ramirezp@imss.gob.mx 1			_ l _	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Tlaxcala	: ==
-	Ciertos artiforato multicanal con	_	1	omar.ramiezp@inss.gon.nux	Titular de la Jelaura de lomar f Servicios Administrativos	Ing. Omas Ramirez Pilego	to Castanza y		S-SWF1	==
	Electrocardiografo multicanal con		_			Mito, Hecor Aumano Guilerrez Candano Bio		DIUMAA CD REYNOSA		
	Electrocatriogram intervence on the control of the	531.168.0069.02.01 Electr	11713 531.	_	Delegaziona Delega	1	-	UNIF 18 TEAPA, TAB	Tahasoo UMF	1
	meprelación.	531.168.0069.02.01 mherp	11713 531.1	karim.tapia@imss.gob.mx	medico	NAB. Karim Tapia Ingi	Nic.		100 min (100	11
-	Electrocartiógrafo múlticanal con	_	1-	karim tapis@mss.gob.mx	Ingeniero Biomedico (Karim.la) Delegacional	MtB. Karkin Tapia linge Quevedo lDek	ujilo Gurria SM Esq. Carretera o Col. Pueblo Nuevo C.P. oss. Cardenas, Tabasco	HGZZ CARDENAS, TAB Con		
	Electrocardiógrafo multicanal con	531, 168,0069,07,01	-	117				UMF44 LA CEIBA, TAB Print		11 726
	Electrocardiografo musucaria: con- Interpretación.		iu .	cadru.tapia@imss.gob.mx		WIR Karim Tapia Inger	Col. C.P. 83 Joy, Classed Congress Songre 1.6 Recolumbre S/N y Andrés Garcia Col. N	SON SON SON	Hosp. Especialidades N. UMAR 2, Sonora SON	11 Hos
		531.156.0069.02.01 pierpretación	<u>"</u>	pearo.villavicencio@irres.gob.mx 1171	Jefe de División de Pedro vill			BEGON		13 Sonora
טי	rato muticanal con			esus de la contraction de la c	General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Difeci Castañeda Gene	Las Villas, C.P. lymas, Sonora	Blvd.		
	rato multicanal con	531, 168,0069,02,01 Electrocarding	<u>ω</u>	1171	1-		_	HGP HERMOSILLO, SON Juste		8
	rate multicanal con	531, 168,0069,02.01 interpretación.	-	lesus osunac@inss.gob.mx 11713		nr. testis Ramón Osuna Direct	Transport Transport State Communication of the Comm	American III	Call in the last of the last o	W S
I I		É				ANAMAN TO A	Satisface and			

AÉXICO CONTRACTORICO CONTRACTO

Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atanción Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

10 20 20 20 20 20 20 20				l					The second second		Hole
1. Godde General September 19 (19 Control Personal Contro			UMPH4 EJIDO DURANGO, I	Av. Areans srt. Frome a Ears Eldo Dirango C.P. 21736, Me Californie Norte.			le dementeunamez@mss.gotum			_	_
1 Goodea Desire Control (1985) Foreign (1985) Province of the Control (1985) Province of			UMEHI13 SAN QUINTIN, BC	変数			lo demembraniez@inas.gob.vo	121			-
11 Courtes Designation of the Trial Library Against and State of the Courte of the Cou				Av. Alfamie y López 23700, Cd. Ineurgen	D.		erick togen@inss.gob.mx	1174	_		-
11 Condan REST INVITIAGO CONDAN, PARTINES OF THE	<u> </u>			Miguel Alemán shr (Concodí, Baja Celli		_ '	erick.logen@inss.gob.mx	17.1	-	_	-
11 Courba (1972 SULTIA COM) College (1975 SU			UNETER FAUNDS ARIZPE, CO	Av. De los Arroyos y Manamitáles del Vall Costudia			јозе, трвесћа Вјтва, добит	197			-
11 Courtes			HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Cizd. Antonio Nemp y Luis Guildinez Col. 2t Centro C.P. 25000, Saffillo, Coahulla			jose.lopazcha@ines.gob.mx	11713	_	_	-
11 Condus SECURIO CONTRA CARRAMINIO CONTRA CARRAMINIO SECURIO SECURI			UNIFTS SALTILLO, COAH	Fish; 3 De Mejfa No. 525 y Graf. Menuel Dobledo Cel. Zona Centro C.P. 25000, Seff Coelulia			јова, креаста Дјина, добити	11713	_		-
1 Councie Serv (LIAN) Councie Council (LIAN)	Ξ		HGZMF 2 SALTILLO, COAH	ustlano Car cionamiento cahulla			розе, предстве, доб, тк	11713	-		7
1 Councie SECTION CONTINUED AND CONTIN	#		UME Y UMAA BREALTILLO, COAHURA	Damaso Pachtyraz No. 750, C.P. 25022, Co Muevo Centro Metropoffano, Safillo Coehul			уметревсия Вешев доргих	11713		Bechaerdógrafo málloanaí con Interpretación.	-
11 Condete West 1200-000 CAN Mark Seedack for the Condete Condete West 1200-000 CAN West 120	11		HAZNE16 TORREON, COMH			\neg	jose, lopezzita@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrosetriógrafo multicenal con Inferredestin	2
11 Conclete HEVE 12 PRINCEDO, COOKER Part 2 PRINCEDO, COOKER	#		HGZNF18 TORREON, COAH		= 4	Ingeniero Bomístico Delegaciónal	xurqob'ssu@eugzedo;ssoj	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo múlicanal con	-
11 Condrás (1972 IF PERPAS RECORDAL CONTROL CO	Ŧ	Coathulla	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Bravo y Absocko Col. Zona Centro G.P. 2748 Zernozza, Coethilia	0	Ingeniero Stomédico Defecacional	jose.lopeatringjimas.gob,mx	11713	531.188.0069.02.01	Electrocardition multicatel con inferentiality	-
1 Councie pair o Labora Carlo	Ξ	Coahulla	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS; CC	$\overline{}$		Ingeniero Biomédico Defegacionel	Jose, lopezzhe@knss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiógrafo multicanal con	-
11 Countie User PCOUNTEQUAL COUNT (Counties) COUNTEQUAL COUNTEGER (Counties) Counties (Counties) User PCOUNTEQUAL COUNTEGER (Counties) Counties) (Counties) (Counties	¥ .	Coshulla	(MF12 ALLENDE, COAH	Autrez Marte No. 807 y Absado Col. Zona Centro C.P., 28530, Allende, Costudía	ing. José Alberto López Châyez	Ingeniero Stomédico Delegaciónal	osa.bpezdła@mss.gdb.mx		531,168,0069,02,01	Electrocardidgrafo multicanal con	-
11 Counta HZGREY INCNCION, COMP HIGH PROPERTY COUNTY BOARD CONTROL COUNTY BOARD CONTROL COUNTY BOARD COUNTY B	Ŧ	Coehulle	UMPHS VILLA UNION, COAH			Pigentero Blomádico Deteracional	cae Lepazeha@inas.geb.rix	11713	631.168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con influenciación.	-
1 Counties HIGDEST MONCLONA, COMM Book Carlo C	#	Coahulia	UMP9 FRONTERA, COAH		0	Ingeriero Blomédico Defegedonal	ове. юрехазе@втев. поб. тик	_		Sectocardigrate mulicanal con	-
11 Counties WOKCLOW, COAH GAS & Jank S. Lank P. Control Branch Counties Cou	ξ	Coahella	HSZNF7 MONCLOVA, COMH	Blvd. Herold R. Pepe Col. Centro G.P. 25700, Mondova, Costruffe	\neg	Ingeniero Biomédico Delegacional	oselopezda@inss.gob.mx	_	_	Sectocardiógrafo multicanal can Nergrafizaden.	2
11 Coahula HOZDIFZA NIERA ROSTITA, COAH Min, Abade Libera Minnes of Cambrido Co. Processes Hospital Minnes of Cambrido Coahula HozbifZA NIERA ROSTITA, COAH Min, Abade Libera Minnes of Cambrido Cam	#	Coahufa	UMERS MONCLOVA, COAH	Blvd. S. Josef y Cefle Guedalejem Col. Mirador C.P. 20740, Mondova, Coshulla			яе.kpezcha@mei.gob.пи	_		Declacatification multicanst con- texpretación.	-
11 Counties UMPTO MATCH COUNTY	#	Coahulta	HOZUFZA NUEVA ROSITA, COA		Ing. Jose Alberto López Châvez		se.lopezche@inss.gob.mx			lectrocardiógrafo multicanal con feroralisados.	-
11 Countain UNFED CULTTA, COUNT GOLD Hopping COL Care Col	=	Coertuita	UMEST BARROTERAN, COMP	Av. Mineros No. 18 Col. Zona Centro C.P. 28370, Missols, Coshulfa	= 4	мефо	en lapszat a Gámes gobunx			Concentration militarial con .	-
Counties UMFBO CLATIROCIENEGRIS, COM Presidents Commercially Miscade Oct. Zerial Counties	=	Contuite	UMF28 AGUATA, COAH	Cizit. Hospitales Col. Zona Centro C.P. 20550, Sen Agen de Sabhras, Coehulla	$\overline{}$		a.lopezzha gim es.gob.mx	_		octrocardigate multicanal con	-
Technida UMPER MACHELOR Technida T	Ξ	Coeffulfa	UMFRO CLIATROCIENEGAS, COA		fing, José Alberto-López Chárez	mèdeo	в.Крегсћа Вјпва, добитк	_		Advocadografo mulicanal con sprelación.	-
1 Countyla Lives, Especialistics M. Lande Her ECO, Court J. March Lives, Court Lives, Especialistics M. Lande Her ECO, Court Lives, Especialistics M. Lande Her ECO, Court Lives, Lande Liv	=	Coefulls	UMFBD MAYA, COAH	Col. Carifo C.P.			-lopezoha@imsa.gob.mx	_		circomulidanto multicanal con	-
Hosp. Especialistation Hosp. Especialistation Hosp. Perfect Local CUMMALIANTO Perfect Perfect Local Cumingle Perfect Perfect Local Cumingle Perfect Perf	Ξ.	Controlla		Col. Certito C.P.	á Alberto López	тедоо		-		strongered multipanal con	-
Hoop, Perdiaths, Jalisoo Obl. CAMAC PUERLA, Tanderson Devined Control Devined	=	Hosp, Especialidades N° 1, Guenejuato	_	y Franco de 106 30s C.P., 37320,		- 11		_		drocateligrafo muliticanal con prelación.	_
Hosp, Especializada, UMAE HESP CHAMAC PUEBLA, PIE Chemica, Ch. 7, 2010 Minis, Ch. 2, 2010	=	Hosp. Pediatris, Jatisco	UMAE HPEDATRIA OBLACARNOC,IAL	44100,	na Corona					trocardiografo mulibranal con	~
Hora: Especialidades UNAVE HE CIAN LA RAZA Secrita SAY CAL La Raza C.P. 02890). Ins. Jorge Rodriguez Tillutar de la División de Porgunoriguez degimes gobuno 11978 531.188.0008102.01	=	Hosp. Especialitiedes, Puebla	UMAE HESP CHAMAC PUEBLA, PUE	Centro C.P., 72004, y 20 Ortenta, Col. Centro C.P., 72000, Herbica Puebla de Zarancza, Puebla, Puebla		-				rocerditorate multicanal con retactor.	2
	=	Hosp. Especialidades C.M.N.La Reza	UNANE HE CAIN LA RAZA	, 02990, 					_	ocardiógrafo mulibranal con relación.	T-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





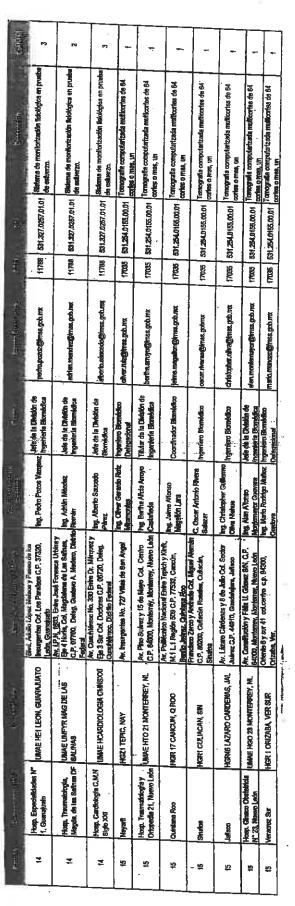
Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Admintstradores de Contrato

			-		Prevención y Alendon a la Salud	Puliz	Calle Canada #188U1 Cd. No. Iguana, Elapa C.P. 2225, Tijuana, Baja California Norte	HGR1-UMAA TUUMAVA, BC	Baja California	74
-		89 531.327.0257.01.01	11789	- domente marinez@inss.gob.mx	Coordinator de	3	Sociora	SON	Hosp. Especialidades N° 2. Sonora	F
-		88 531,327,0251,0150	11788	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	Jele de División de Ingeniería Biomedica	N Ing. Pedro Jesús	Singloa Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay SIN Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay SIN	THE CHAIR OF THE CONTRACTOR	Smaloa	=
_	de estuaz Sistema de monitorización fisplógica en prueba	_	11/80	oscar.iiveras@imas.gobmx	Ingeniero Blomédico	C. Oscar Antonio Rivera e, Salazar	Foderal Blwd, López Maleos y Fucate de Júpiter Col. Blas Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Arunne	HG749 LOS MOCHIS, SIN	N° 3, C.M.N La Raza	₩ 5
-		_	-	juan.osociop@imss.gozurin	Ingenieria Biomedica	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralla		UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Jailsop Hosp. Gineco Obstetricia	
5	Mesa Quintigica Universa executiva (Nesa Quintigica (Para Gineculogia)	0 S31.616.0976.D4.01	20860		илдение за нописиса	1_	<u> </u>	LIMAE HESP OBLATOS CRIVO, JAI	Hosp. Especialidades.	
\$		531,616,0976,04,01	20860	ауво, уводородинуя, дор. ту	Jefe de la División de		Teconin, Colina	HGSZMF4 TECOMAN, COL	Colma	ವ
2		-	20660	gloria, gonzalezg@imss.gob.mx	Aux de		C.P. 26200, Ciudad Acuna, Coalyula C.P. 26200, Ciudad Acuna, Coalyula Colorio Milhar No. 1 Col. Centro C.P. 28100,	HGSZ13 CIUDAD ACUÑA, COAH	Coshuila	13
_ 	_	-	20660	jose,locezcha@imss.gob.mx	médico	Ing. José Alberto Lápez	Centro C.P. 27000, Torreón, Coatulla Blud, Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro	HGZMF18 TORREON, COAH	Coatuila	13
-			20660	jose.lopezcha@imss.gob.ліх	Ingeniero Biomédico		C.P. 27100, Torreón, Costruila Blvd, Reyalución No. 250 Ote, Cal. Zona	HGZMF16 TORREON, COAH	Coalvalia	ಪ
2			20660	ose.lopezcha@imss.gob.mx	médico	ing. José Alberto López	Centro C.P. 2/500, Falles W. 1817.	COAH	Coahulla	ಚ
-			2000	ose.lopezcha@imss.gob.nx	Ingeniero Biomédica jo Delegacional	ing, José Alberto López Chávez	Francisco I, Madero y Matamoros Col. Zona	HGSZMF6 PARRAS OL FUENTE	Совиня	13
			A CONTRACTOR	Consultation of the Consul	1	Ing. Jose Albeiro Colore.	Cigd. Antonio Narro y Luis Guiternez Col. Zona Cigd. Antonio Narro y Luis Guiternez Col. Zona	HC7 1 SAI TILLLO, COAH		1
~		531.616.0976.04.01	20680	Direction of the control of the cont	Salud Salud Riomedica	Dr. Clemento marianza.	Av. Tecnologicos y Lazaro Convenios IIII. , Mesa de Otay C.P. 22430 , Tijuana, Baja	UMF36-UMAA TUUANA, BC	Baia California IU	<u> </u>
_	Mesa Cuirugica Universal Mecanico Fidraulica (Para Cinecología)	531.616.0976.04.01	20660	marina/dimes cob.fix		Salazar	8 7	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinaloa	ಪ
		531.616.0976.04.01	20660	oscar.nveras@imss.gobnx	medico	C. Oscar Antonio Rivera	5	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, ORO	Querétaro	ಚ
-		531,616.0976.04.01	20660	uan saenzi@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico jua Celeoscional	an Arturo Sáenz		1.	Puebla	- a
-				alberto.candia@inss.gov.iiv	Ingenero puniculario Delegacional	Ing. Atberto Agustin Ing. Candia Villatobos De	no Suiarez C.P. n Gallodo, Puebla	Ž E		5
	Mesa Quintrgica Universal Mecanivo Hidraulica (Para Ginecologia)	531,816,0976,04.01	20660				<u>L</u>	HGZZ3 TEZIUTLAN, PUE	Direction HG	5
-	Mesa Quinkrgica Universal Mecanico Hidrautica (Para Ginecologia)	531.615.0976.04.01	20660				₩ 3	HGR38 UMAA 1, PUEBLA, PUE H	Fuebla HG	13
	Mesa Outringica Universal Mecanico Hidraulica (Para Ginecología)	531,616,0976,04.01	20660 5	b.mux			┵.	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayarii HG	ಪ
1	Nesa Contrigue Conscionals)	531.616.0976.04.01	20680 5	diver,ruiz@imss.gob.mx 2	_+	Soriaro Mer Ing Oliver Gerardo Ruiz Ing	1	HGSZ10 GUANALUATO, GTO 36	Guanajualo	ii
	Hutraufica (Para Ginecología)	531.616,0976,04.01	20660 53	karis.islass@inss.gob.mx	Titular de la Jefatura de Servicios de Presteciones karia	a Janet Islas			Distrito Federal Norte DF N	15
	anico	531.361.0171.01.01	11851	sandra.vazquezd@inss.gob.mx 11	adora de Gestión	C. Saandra Durán Coordin Vázquez	Ecalepec de Mocedos, Edo, de Internación Av. Ignacio Zeragoza No. 1840 Col. Juan C. Esculia C.P. 08100, Deleg Iziapalapa, Distrito	RO XALPA		73
2	neumoracog eiro. Espirámeiro compularizado con		100	avier rodniguezc@lmss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Delegaciónal	Ing. Javier Rodriguez Ingel Cuendia Dele	idos N	_		1
	Espirometro computarizado con		-			_		UMAJASI CHIHUAHUA, CHIH		
	Espirionetro computarizado con 3	533 361.0171.01.01 E			l		3135, Nuevo Laredo,	MA 76 NVO LAREDO,	emaulipas (TAMPS	£2
	Espirómetro computarizado con reumotacógrafo.	531.361.0171.01.01 E		hector.guberrezca@imss.gob.mx 14851	Coordinador de Ingenieria	Duevedo Coor	8	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB 8696	Spasco HGZ4	12 Ta
	Espirometro computadzado con termodacógrafo.	531,361.0171.01.01 ne		karim.tapia@imss.gob.rux 11861	médico			UMAGE H ESPECIALIDADES Ejer (Cuau	Hosp. Especialidades UWAE C.M.N Siglo XXI CMNS	S 품
	Ejectrocardiógrafo multicanal con 1 interpretación.	531.168.0069.02.01 inl		david.nava@intss.gob.mx 11713	División de			SXX	Hosp. Cardidogia C.M.N. UNAE Siglo XXI	11 Ho
	-	531.168.0069.02.01 inh		alberto saucedo@imss.gob.rux 11713	Xvisión de	8 6	¥2	MANAGEMENT AND	approximit	
_	-transmissionals multicated poli	#		Amin's security and	G.	Army Mark Th	100			The section of the se

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de infraestructura Médica



Anexo.Nq. 1.4 Guis de Distribución y Administraciones de Contrato



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



()







MCZMEZ (RAPALATO, GTO Games C. P. 39550, Imputus, Guangeland HCZMEZ (RAPALATO, GTO Games C. P. 39550, Imputus, Guangeland HCZMEZ (RAPALATO, GTO M. Madericy Prezzo et los La Manaderia SAN HCZMEZ (RAPALATO, GTO M. Madericy Prezzo et los La Manaderia SAN HCZMEZ (RAPALATO, GTO M. Madericy Prezzo et los La Manaderia SAN HCZMEZ (RAPALATO, MCCH HCZMEZ (RAPALAT				!			Affavioritor our	[Col. C.P. 85130, Classo Chestor, California	UMAE HEZ CHIN CD OBREGON,	Hoon Fisnecialidades Nº	
### RECORD TO APPAID COTO In an External No. 2021 Incomparation of Comment of Market	-	_	_		pedro.villavicencio@imss.gob.m	Jeje de División de Innenieria Biomédica	_	Cale Prolongación Hidalgo y Huisaguay SIN		Sittatoa	∜≅
ECURIO FLAVOROR, USCO. A de planent de 2017 concepture de l'anni de proposition de proposition de l'anni			_	_	-	Illigation of the second	۱	Las Fuentes C.P. 81256, Los Modris, Ahome,	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	2	;
Hadron Formation (1972) Hadron Formation (197	T_			1181	oscar riveras@imss.goomx	inneniero Biomédico	- 1 -	Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinalos Durid Lovez Matieos y Fuente de Júpius Col.	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	17
Principal politics of the as inclination to come of the procession of the principal control of t	\[\]			1181	oscar.iweras@imss.gobmx	Ingeniero Biamédico	C. Oscar Antonio Rivera	Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla Marcial Ordóñoz y Santos Degoliado Col.	PU	Puebla	17
PATERIOR OF THE CONTROL NOT THE CONTROL CONTROL NOT THE CONTROL CONTRO				1381	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing, Alberto Agustin Candia Villalobos	Ay. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Informatil La Marganila, C.P. 72560, Hercica	HG720 LA MARGARITA, PUEBLA.	3	
PRESENTATION OF THE CALLOPAN MICH. PRODUCT ET ELLIPCHA PEE ALL MARK PERSON CARROLL STOPP AND ARTHUR PERSON CARROLL STOPP AND	- 1	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con		-	losalba garciag@inss.yww.in	Jeje de la Omacoo Biomédica	ing, Rosalba Garcia Genzález		UMAE HTO CNMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Traumadología y	17
PRODUCTO PROPERTY IN CONTROLOGY C	~			11813		BORISE CARRIED	1	İ	HGZMF4 ZAMORA, MICH		17
PCZNET ZAMORAM, MCS PCZNET ZA		Hernando.		11813		Coordinador de Ingenieria		Michoacán de Ocampo Av. Madero y Paseo de Los Almendros SIN,			*
PCEMPE (RAPANTO, GTO Content of the Policy of the Content of the C	-	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con		+		Biomédico Delegacional					_
HCDUP 7 (RAPANTO, GTO Commercial and Polarisma No. 7 (Francisco American Services of Presidence American Services of Presidenc	_	Unidad Radiológica y Fiuoroscópica digital con liabamando.		1813		Constante de Inceniería		칠_	1_		17
HCZNF2 [RAPUNTO, GTO Camer C.P. 3950, Irapusa, Camapiano Sol Transporter Sol Ingrigation Sol Ingrish (Page 1994), Camapiano Sol Ingrish (Page 1994), Camapia		leiemando.		_		Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional					1 5
HCZNET (PAPANTO, GTO Contract CP 1988), Proposition and the foliage of the Particus Contract of Ingeliaria (PAZNET (PAPANTO, GTO Contract CP 1988), Proposition Contract (PAZNET (PAPANTO, GTO Contract CP 1988), Proposition Contract (PAZNET (PAPANTO, GTO Contract CP 1988), Proposition Contract (PAZNET (PAPANTO, GTO Contract CP 1988), Proposition Contract (PAZNET (PAPANTO, GTO Contract CP 1988), Proposition Contract (PAZNET (PAZNET (PAZNET)), Proposition Contract (PAZNET), _	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con		_		Coordinador digilierado] _				1	
HCZMF2 [RAPUNTO, GTO] Av. de la Federma No. 307 Fracciocansimalo Av. de la Federma No. 307 Fracciocansimalo Control (Campa CE P. 3958). Impulsio, Campaigna Complete de Nacional Prepisiones (Campa CE P. 3958). Impulsio, Campaigna Complete de Nacional Prepisiones (Campa CE P. 3958). Impulsio, Campaigna Complete de Nacional Prepisiones (Campa CE P. 3958). Impulsio, Campa CE P. 3958). Impulsio, Campa CE P. 3958). Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, CE P. 3958, Impulsio, Campa CE P. 3958, Impulsio, Camp	-	Tomografia computarizada mullicortes de hasta 20 cortes		$\overline{}$	ioce lunca@inss.ocb.mx	Designation		2	S REYES LAPAZ,		6
Au de Redoma No. 307 Fraccionamiento Camez C.P. 39509. Inguluto, Gamejadas Camez Camez Camez Cameza Camez		20 cortes			javler rodriguezo@imss.gob.rtv.	geniero Biomedico		_	L		M.
HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. duals in Reforma No. 307. Francionamiento Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. HCZNF7 (PAPUNTO, GTO Camer C.P., 39850, Impulso, Caminghatio M. Macketo y Passo de Las Almardires Salv. M. Macketo y Passo de Las Almardires		concoralia computarizada multicortes de hasta			Date:	L					+
HCZMF2 (RAPUATO, GTO Av. Maclico y Passo de Los Amarchos Sel reputado, Camalpiado Av. Cacederando de Los Amarchos Sel reputado, Camalpiado Carlos Maclico Hadado Ave. Cacederando de Los Amarchos Sel reputado Ave. Camalpiado Sel reputado de Los Aputados Ave. Cacederando de Los	-	O cortes		033	louier roddruezg@imss.gob.mx			8		_	Baj
HCZMF2 [RAPANTO, GTO Cannez C.P. 39650, Irapuato, Guanejasta Dra. Karla Janet Islass HCZMF2 [RAPANTO, GTO Cannez C.P. 39650, Irapuato, Guanejasta Cep 95050, Zanora de Hidalgo, Zanora Le La Cordora Le La		0 corties		28	arick.logan@imss.gob.mx						-
HCZMF2 IRAPUATO, GTO Gamez C.P., 39850, reputato, Geannipistato Av. Mariero y Passon de Los Almendros SM. HCZMF2 IRAPUATO, GTO Gamez C.P., 39850, reputato, Geannipistato Av. Mariero y Passon de Los Almendros SM. HCZMF2 IRAPUATO, GTO Gamez C.P., 39850, reputato, Geannipistato Soriano -	mooralia computarizada mullicortes de hasta		_	ngto.muta.co.go asseguent		y Mayo Kooligo bilanok inig Kdova Dei	Cara	NF38 COATZACOALCOS, VER		No.	
HCZMF2 IRAPUATO, GTO Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Dra. Karla Janeti Islass Gamez C.P. 38550, frayudo, Guanajazdo Av. Madero y Pasco de Los Almendros SM, HCZMF2 IRAPUATO, GTO Av. Madero y Pasco de Los Almendros SM, HCZMF4 ZAMORA, MICH HCZMF2 IRAPUATO, GTO Av. Madero y Pasco de Los Almendros SM, HCZMF4 ZAMORA, MICH HCZMF2 IRAPUATO, GTO Av. Madero y Pasco de Los Almendros SM, HCZMF4 ZAMORA, MICH HCZMF4 ZAMORA, M	-	omografia computarizada municortes de Iraxe i			o o o o o o o o o o o o o o o o o o o			<u>g.</u>		l	- Y
HCZMF2 (RAPUNTO, GTO Av. de la Redorma No. 207 Fraccionarianto Av. de la Redorma No. 207 Fraccionarianto Borta Karla Janet Islas Servicios de Presidedres Karla Islass@insis.gob.nix HCZMF2 (RAPUNTO, GTO Av. Madisory P Seaso de Los Americas SIN, C.P. 59800, Zamora, de Hidelgo, Zamora, HAGONES Americas SIN, Av. Garciarespor Passo de Las Americas SIN y Av. Garciarespor Passo de Las Americas SIN y Av. Garciarespor HGZ16 TEHUACAN, PUE Teluscial, Telmerian, Puebla Teluscial, Telmerian, Puebla Garte Neticio Sec. P. 39720, Ciutra Adolfo López Marteo Col. Sosa C.P. 87120, Ciutra Adolfo Velotia, Medicio, Puebla Traype Sorricios de Presidedres Karla Islass@insis.gob.nix Traype Traype Traype Sorricios de Presidedres Karla Islass@insis.gob.nix Traype Traype Traype Traype Sorricios de Presidedres Sorricios de Presidedres Sorricios de Presidedres Decidicas Decidicas Traype Traype Traype Traype Sorricios de Presidedres Sorricios de Presidedres Traype Traype Sorricios de Presidedres Traype Traype Sorricios de Presidedres Traype Traype Sorricios de Nacial Traype Traype Traype Traype Traype Sorricios de Nacial Traype Trayp											
HCZMF2 IRAPUATO, CTO Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Dra. Karla Janet Idaza Servicios de Presidacines Servicios de Presidacines Maria Igrassagimas gob.mx Av. Madisor y Pasco de Los Ahmendros SNA LC.P. 58500, Zanoca de Hodigo, Zumora HCZMF4 ZAMORA, MiCH HCZMF5 RAMORA, MiCH HCZMF5 TEHMACAN, PUE Telmación Legistro Los San Nicias SN y Av. Cardorespo Ing. Abberto Agustín Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Amo. Hésotor Aniorio Conrella San Nicias de Nicias Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus 17033 531,254,0048.04.01 Tomográfia computatizada multicortes de hasia Tomográfia computatizada multicortes de hasia Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Tomográfia computatizada multicortes de hasia Delegacionus Delegacionus Delegacionus Delegacionus Tomográfia computatizada multicortes de hasia Tomográf	_	mografia computarizada multicortes de hasta l				lionidin					1,841
HCZMF2 (RAPUATO, GTO Av. de la Reforma No. 207 Fraccionamianto HCZMF2 (RAPUATO, GTO Gamez C.P. 39550, (rayudo, Gazanigazio HCZMF2 (RAPUATO, GTO Av. Madaron y Passo de Las Almandras SN, HCZMF2 (RAPUATO, GTO Av. Madaron y Passo de Las Almandras SN, HCZMF2 (RAPUATO, GTO Av. Madaron y Passo de Las Almandras SN, HCZMF2 (ZAMORA, MICH HAZNGT ALMORA, AZNGT ALMORA HAZNGT ALMORA		QUES .							P		Tuesdia
HCZMF2 [RAPUATO, GTO Genez C.P., 39650, Irapuato, Guanejatado Sofiarro M. Made Daziga de Hdalgo, Zamora, de Hdalgo, Zamora, de Hdalgo, Zamora, de Hdalgo, Zamora, Made Ocardes Sol va Cardessoo Danas America Despacional Dra. Karla Janes Islass Sofiarro Madel Daziga de Presisciones India. Hasse@inss.gob.mx. 17033 531.254.0049.04.01 20 cortes de hasila HdZMF4 ZAMORA, MACH Madel Ocardes Sol va Cardessoo Danas America Despacional Daziga de Hasila Daz				\downarrow			_				,
HCZMF2 IRAPUATO, GTO Av. de la Reforma No. 307 Fraccionantendo Connez C.P. 30550, l'impusito, Gameria de Sorriços de Presidones _	-		-		_				_	Michoacan	
Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Karla Javet isless. Sorino. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Au, de la Redoma No. 307 Fraccionamiento. Dra. Au, d		T				D.	Poinces Kuti				Guanajualo
U_EEE ASTER Compute Computational multiportes de hasta	_			_						-8	Service
							100		0.2407.73	annean their	







GONIERNO DE LA REFÚSLICA

MÉXICO

Gula de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

United Redeligibles y Floranscopies digital con Inidad Radiológics y Plumescópica digital con Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con segmendo. Unided Rediológica y Fluoroscópica digital em Informacio. Unidad Radiológics y Fluoroscópics digital con Unidad Radiológica y Plumosoópica digital con Internando, Unided Radiológics y Fluoroscópica digital con Unidad Radiológica y Flumosodoka digital con Memendo. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Jelemendo. Unidad Radiciógica y Pitorospópica digital con Unidad Radiológica y Fitoroscópica digital con Unidad Radiotógics y Fluorosoópica digital con Unided Rediciógica y Fluorosodpica digital con Unided Rediológica y Filotroecópica digitel con Unidad Rastológica y Phonosotípica digilal con Unided Radiológica y Pitrorosodojna digital com United Radiológica y Pluctosobplos digital con telemento. Unided Radiológica y Fluorosoópica digital con telemendo. Mando 11813 | 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 11813 531,341,0481,05,01 631,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 G31,341,0481,06,01 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 11813 | 531.341.0481.05.01 11813 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 631,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 531,341,0491,05,01 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 531,341,0481,05,01 11813 11813 11813 1813 1813 11813 11813 11813 11813 11813 11813 11813 11813 1813 11813 11813 OTNOME. ZOSTATION SERVICES, GOD, INICK erleummeze@imes.gob.mg karim tapla@imas.gob.mx sknon.ganda@kmss.gob.ms sts.natamhe@hiss.gob.mx arim bapie@hnss.gob.mz rher.rodrigosac@imsa.gob.m salapezcha@imss.got,mx ivano, venduzzo@imss. gob.mz fer.rodniguezo@imes.gob.nn se.lopezcha@imes.gob,mo Age. rodriguezch@innes.gob.mx rick.logen@inss.gob.mo erick:logen@inss.gob.mx ито, разоводнива, доб, тя an casorlop@imas_gob.mx lavid.nava@imes.gob.mx Servicios Administrativos geniero Bomiddoo E2 Nular de la Jefatura de Iganiero Biomedico E2 Ingeriero Biomédico Delegacional Coordinator Bomédico Delegicional Coordinador Giomédica Ingeniero Biomédico Delegacional Ingeniero Biomédico Delegacional Vefe de la División de Ingenierla Blomádica onfero Blomédico Jafe de la División de Titular de la División de Medicha Biomédica genisnia Blomédica ngeniero Blomádico Xelegacional Thilar de la División de Ingenieria Bomédica ngeniero Břomědko Jefe de la División de Ingenieria Blomédica gentero Blamédico отедасками niero Bromédico **Relegacional Degadonal** elegacional Megachna ing. Omer Reminez Pflego mg. Mario Rochigo Muñoz Zardova ing. Laura Martinez Yáftez ing. Pedro Pozos Vazquez, Erick Ell Ramón Logan Ing. José Alberto López Elick Eli Ramón Logan Scarring Conferes 9. José Alberto López ig. Hims United Lay Cruz IMIC, Karim Tapas Ing. Simón García Clumtero MR: Kartm Tapla ing. Simon Garda Ing. Juen Gabriel Osorio ing. Jesús Armando ing, Javier Rodríguez ing. Javier Rodriguez Ing Janker Rochiguez Ing. Jurge Root:guez Levedo Ing. David Nava Rodrignez de Le Live Dist Metin SN Est, Cebro Col. Ing Photographic C.P. 91940, Warsners, Vernors, Old Conference, C.P. 91940, Warsners, Vernors, Old Conference of India Colle Service of 19 God Warsners, Old Colle Service of 19 God Warsners, Old Colle Service of 19 God Warsners, Old Colle Service of 19 God Warsners, Old Colle Service of 19 God Warsners, Collection Collection (Collection Collection Colle Pr. Universidad SAI, C. P. 90000 Tiercela de Maghlehnedi, Tianusia, Trancela Lomes del Estadio Entre Schaellan Cennacho y Calle Modes Brano, Cat. Centro C.P., 91001, Xalepa-Estriquez, Xisique, Venantz de Ignedo UMME HESP CRILATOS CIANO, JAIL Belelanto Dominguez No. 1600 Col. Obletos No. 1600 Col. Obletos No. 1600 Col. Obletos No. 1600 Col. Obletos Dominguez No. 1600 Col. Obletos Col. 1600 Col. 1600 Col. Obletos Col. 1600 Try. Willycarbinal Carr, Cot. Casa District Car. Blvd. Agustin Olachea No. 200 Esquiha Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23690, Col. Constitución, Baje Galtomia Sur No. Francisco Trujillo Giarlia SAN Esq. Carrel Bivd. Emiliano Zapala y San Lats Potosi Col. Loma Bonita C.P. 23840, Guanero Negro, Beja Cedifornia Sur Cizd. Antonio Namo y Luis Guillemez Col, Zona Chatle del Golfo Caf. Pueblo Nuevo C.P. 85001, G. Cárdenes, Cárdenes, Tabesco P. 55130 Ecatepec De Monatos, Ecatepec de CAzd. Vellejo Ess. Antonio Valestano Gol. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzelco, Distrito socrai. Centro C.P. 2000, Settho, Coetulia Bivo, Revolución (2050 OTE. Col. Torson Fraccionamiento Ojocalitante C.P., 20190, Jerdin G.P. 27200, Torredy, Costrults Av. Adolfo Lipez Meleos Col. Centro C.P. MOGO, Nueva Roella, Coahalla Shd. Adolfo Lópaz Metros y Pereo de los naugentes Col. Los Peraless CP, 37320, Strii Sy Zamohila SNN Col. La Raza C.P. 02880, Udes, Azaspotzako, Distriko Federal Av. Custafelmoc No. 330 Entre Dr. Mérque y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Defey Custafelmog, Distrib Federal Morekog, Elda, de Andridoz Golde 2 Morte No. 2004 y 20 Orlente, Col. UMME HESP CANMAC PLIEBLA, PUE Centro C.P. 72000, Headka Pausba de /ajmguela, Cóndota, var iv. de foe Conos No. 102 Col. KGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE GSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS GZ46 VILLAHERMOSA, TAB IGZIJIF24 NUEVA ROSITA, COAH MARE HE! LEON, GLANNA, UATO HGZZ AGUASCALIENTES AGS G6ZMF2 CD CONSTITUCION UNAL HE71 TORREON, COAH IGZB CORDOBA, VER SUR HORISH ECATEPEC, EDO MEX HGZ11 XALAPA, VER NTE IGZZ CARDENAS, TAB HGZ I TLAXCALA, TLAX HGZ 1 SALTILLLO, COMH JAMEHGO 3 CAIN LA RAZA UNAE H ESPECIALIDADES MATE HECKIN LA RAZA Hosp, Especialidades N° 71, Coehulla Hosp. Especial/dades N° 1. Gumathefo Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3. C.M.N.Le.Reza afa California Sur Baja Caffornia Sur hosp, Especialidades, hebis eracruz Norte Hosp. Especialidades C.A.N. Siglo XX Hosp, Especialidades C.M.N.La Reza eracruz Norte guascallenter /erachuz Sur Tabasco Véxico Oriente Hoteo Orlente Horto Ortente Zoehalla Soahista 4 ٢ ₽. 4 Þ **\$** Ļ: 4 Ľ 4 E 4 **\$** ŧ, 4 Ŀ 4 Þ 4 Þ Ľ

DIVISION DE CONTRATOS

9

Sevolturano Sevolturano

> HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE

Miledoo Oriente

8

Westeo Oriente

5



ŏ 15 6

_Néxico Ponlenta

HGRI CHARO, MORELIA, WICH HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE Sevolutano

Perist State National Assessment

_

HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR

Sevolhurano

ಕ

HCZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, GAX Sevolutano

Veracruz Norte Veracruz Sur

Veracruz Sur Veracruz Sur

Hosp. Especialidades, Jalisco

UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL Sevolutado HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR Sevolurano





nia de Distribución y Administradores de C	Anexo No. 1.4
Contrato	

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraeshuctura Médica







Direc.

i de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



	:	caracterist periódicos del institut	ticas del bien adquindo, car s por parte del usuario para el to."	características del bien adquindo, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto."	libles, así como mantenimientos nto del bien, a entera satisfacción			
	=			,5 Th		4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funcion características del bien adquirtdo, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimis periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfar del lasifluto."	de capacitación, que l blo y reemplazo de o uen manejo y aproved	naya contemplado todas las funcio onsumibles, asl como mantenimis hamiento del bien, a entara satisfar
22	10000		() description (Miles) (Asses	Angro No. 1.4 "Administracions de Contrato"		Administra	Anexo No. 1.4 "Administradores de Contrato"	
-	o UTA		A <u>um</u> instrates aqt≎onyate	Cript		Deligancion Administrator del ocumate Contrato	Crego	Copres electrónico
	Michoacán	ı	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingentería Blomédico Delegacional-	ruy bojorques@miss.go b,mx	- Michoacán hg. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Blomédica	ruy.bojor ĝ ues@imss.gob.mx
				No.				
	Nuevo León	- 1				Nuevo Leór		
	ı	i		a a				***
23.			200 20		Directorio para Vielta # Instalaciones institucional	6.15 Johnes Institucionales	I e	
DIVIS	ION DE CONT		RATOS	Innias recognización SCOM concelhera cantarión churas	ASSEMANTAL MATERIAL M		20,700	٠
					Control of the contro	Maria Company Company House	#4000000000000000000000000000000000000	

Direc



Debe Decir: <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visita a Instalaciones institucionales"

A se sego grapem m sa reference (2013) P 11814- | \$31,341,5493,01,614 Agrascatiennes CHESTOWNE UNION THE UNION WINDOWS SOO: 03-concusions despitatorio (equipo-Breath dead HG22 AGUASEALIDH D Dice: <u>Anexo No. 1.5</u> "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales" Company of a plantageness AL de los Canas na 102 Cal. Fraccionamiento Ojocavente C.F. 20180, Agrasca's entes, Agrasca, entes printed Committee DIA. ATTENTION INCOME. Pirechal de la funda a 344661 1873775 - SUBJECT 014488 703134

Debe Becir: <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11251 212 | £1211 Figurescopica grancon POSSESSED IN De egypon o'l Mas Un gag Megica Aguasca: ente HGZZ AGUASCAUCHTCO AGS AL DE 105 CONDS NO. 102 CO. CO. AND DESCRIPTION PROCESSION OF THE DESCRIPTION OF THE DESC Democratic state of the state Agiasca: entes, Agia scalientes Named and Report of the Party o piratora apteument assumistatos sistematatos Garactel Space (St. Selejano. PE Tenzame to

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

25

"4 de julio de 2018

ANEXU 1

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

"4 de julio de 2018

ANEXO 1

T30

> #

Página 17 de 23



n de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Direc

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCI A LA SALUD DEL IMÈS,2018 10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 80 blenes 92 BIENES 5 con PMR Criterio de evaluación Puntos y porcentajes LA-MGYR040-E8-PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL INSS,2018 10 partidas, con un total de 172 bienes 92 BIENES 5 con PMR Criterio de evaluación Puntos y porcentajes LA-019GYR040-E8-27.

Guia de Distribución y Administradores de Contrato

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partid

ss, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo;

The Market	ē		
III - COMM	Upadad endodogos de 200 mgcos- coletos contro efetral	Uwder. Foliotopiery Clarachiera dyna cos	
連	ST MARKET TO	57.34.000,05.91	
#	+1954	11343*	-
The Women and the	om bestigdinis galance	reselva perchygruss gab.	
9	me fine den den den den den den den den den d	Jets de la D'Attition Francisco	ĺ
	in the Rente Besto Parter	hy Ausste Gerie Conzileza	
100		Dispore Dutariores de sar Republica y 8-Tostado Bin Gel. Arson D. 9.72348, Medita Pietra de Zerossa, Pietra, Patrido	
\$		UMARHTO CSMMG- FUTELA, FUE-	
1	Compeths	Steep Transmission open- Purchast	1
in the second	8	ė.	
+	The second second	• .	r

ISION DE CONTRATOS

Debe Decir. Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

: 5

Guía de Distribución y Administradores de Contrato "Arrexo No. 1.4



Pagina 19 de 23



División de Equipamiento Médico) de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

Direc



ď, Dice: ű G-- Jean Alberto Owder Continue gelada la Djugitar Bannesara Contract State and State a Partida 6 1931/6 4(181) 537,341,0466,01,01+ 531.341.0481.05.01e DESIGNATION STORY Dehe Decir:

UNIVAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

Partida 6

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general y planigrafias

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general;

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portaderación de la mesa y el etp detector fio al portaderación de pared.

T33

2.7. Se plumina

2.8. Sa elimipa

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

2.7. Portadetector para la mesa

2.8. Portadetector para pared o vertical

Página 20 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





GE Healthcare

FOLIO NO. 0006

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V

Antonio Dovali Jaime No. 70, 4to piso, torre B Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. SM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRÁESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON

CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	the state of the s
	2.2.1 Puntos focales nominales de 0.3 mm y 0.6
2.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor	mm
y el otro de 0.6 mm o menor.	m
	2.2.2 Capacidad térmica del ánodo: 300,000HU
2.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor	(300KHU)
térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.	Documento 1 Pagina 2
termico en el anodo de 300 R 10 o mayor.	
t a second second	2.2.3 Anodo giratorio
2.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.	Documento 1 Pagina 2
	2.3 Arco en C
2.3 Arco en C:	Documento 1 Pagina 7
	2.3.1 SID 39.4 in (100 cm)
2.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image	Documento 1 Pagina 7
Distance) SID de 99 cm o mayor.	Documents 17 5 1-4 200° (400°/480°)
2.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o	2.3.2 Rotación lateral 360° (180°/180°)
	Documento 1 Pagina 7
mayor,	2.3.3 Recorrido horizontal 8.0 in (20 cm)
2.3.3 Recorrido horizontal,	Documento 1 Parina 7
2.0.0 100011100 1101	2.3.4 Recorrido vertical 18 in (46 cm)
2.3.4 Recorrido vertical,	Documento 1 Pagina 7
	Documento 11 agricos de 20°
2.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de	2.3.5 Movimiento/oscilación 20°
giro u oscilación o paneo.	Documento 1 Pagina 7
giio u oscilacion o parios.	2.4 Detector digital plano alámbrico
- January alembrica interconstruido	Modificacion hecha en Junta de aciaraciones por
2.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido	precisión número 31
al arco tipo en C.	Documento 1 Pagina 1, Pagina 2. Documento 5
	o 44 Detector portallo plana CMOS
2.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio	2.4.1 Detector pantalla plana CMOS
LOST - CMOS	Documento 1 Pagina 2
2.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16	2.4.2 Adquisición de imágenes 1.5 k x 1.5 k x 16 bit
2.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 15	Documento 1 Pagina 2
bits o mayor.	2.4.3 Tamaño de campo FPD 31 x 31 CM
2.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o	Documento 3 pagina 3-2
mayor.	Documento 3 pagina 3-2
	2.4.4 Matriz: 1548 x 1524 pixeles en total
2.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.	Documento 1 Pagina 2
	2.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones.
	Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada a la
and the second seconds	repregunta de mi representada en el acta Junta de
2.4.5 Tamaño del pixel de 194 micrones o menor.	representation (ID 31)
	aclaraciones (ID 31)
	Documento 1 Pagina 2
0.4 ln/mm 0.700	2.4.6 DQE(0): 72%
2.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.	Documento 1 Pagina 2
	Eliminado en Junta de aclaraciones por precisión
2.5 Road-mapping. Eliminado en Junta de	#31
adaraciones por precisión #31	
2.6 Fluoroscopia de 25 imágenes o trames o	2.6 Fluoroscopia de 30 cps.
cuadros/segundo o mayor.	Documento 1 Pagina 2, 3, Documento 3 Pagina 5-18
Cuauros/segundo o may s	-

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V Anton lo Dovall Jaime No. 70, 4to piso, torre 8 Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPEGIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION MECNICA DEL LICITANTE
2.6.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.	2.6.1 Modo de cine digital pulsado 30 pulsos/segundo Documento 1 Pagina 3
2.7 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.	2.7. Almacenamiento de 40,000 imágenes Documento 1 Pagina 3
2.8 Consola de control móvil:	2.8 Consola de control máxil (ECTA DIÁN)
2.8.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K	Documento 1 Pagina 10, Documento 2 Pagina 16 2.8.1 Monitor de video 4k, Pantalla a color de Ultra Alta Definición(UHD) 32" (81 cm) Documento 1 Pagina 3
2.8.1.1 Con resolución de 1 k x 1 k o mayor	2.8.1.1 Visualización de alta resolución 3840 x2160 Documento 1 Pagina 3
2.8.2 Teclado alfanumérico.	2.8.2 Toque la tecla de caracteres alfanumericos. Imagen Documento 3 Pagina 3-28
2.8.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.	2.8.3 Exportación a USB con el visualizador DICON para visualización de imágenes Documento 1 Pagina 3
2.8.3.1 Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM, incluyendo visor DICOM.	2.8.3.1 El sistema usa el protocolo DICOM para enviar imágenes a impresoras y servidores PACS y para recibir listas de trabajo de exámenes programados del HIS (Sistema de información hospitalaria), RIS (Sistema de información radiológica) o PACS (Servidor de comunicaciones de imágenes archivo)
2.8.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	Documento 1 Pagina 3, Documento 2 Pagina 5 2.8.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Mb/s
2.8.5 Estándar DICOM con las siguientes clases de se vicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	Documento 2 Pagina 45 2.8.5 Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso. Documento 2 Pagina 1. Documento 7 (Carta fabricante)
2.8.5.1 DICOM Verification.	2.8.5.1 DICOM Verification. (verificación DICOM) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.2 DICOM Send.	2.8.5.2 DICOM Send. (DICOM para enviar una imagen)
2.8.5.3 DICOM Storage.	Documento 2 Pagina 23 2.8.5.3 DICOM Storage (DICOM almacenamiento) Documento 2 Pagina 24
2.8.5.4 DICOM Storage Commitment.	2.8.5.4 DICOM Storage Commitment (DICOM para el compromiso de almacenamiento de im (
2.8.5.5 DICOM Woklist.	Documento 2 Pagina 23 2.8.5.5 DICOM Woklist. (DICOM lista de trabajo). Documento 2 Pagina 23

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Hoja 3 de 5



GE Healthcare

FOLIO NO. 0008

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V Antonio Dovali Jaime No. 70, 4to piso, torre B Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES	2.8.5.6 DICOM Print Management (DICOM para
	2.8.5.6 DICOM Print Management (Broom Para
2.8.5.6 DICOM Print Management.	imprimir imágenes.) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.6 DICOMT Till diames	TELEPINONI Modio Storage HITCH MEADION DE
	CONFORMIDAD DE ALMACENAMIENTO DE
	CONFORMIDAD DE ACTIVITATION
2.8.5.7 DICOM Media Storage.	MEDIOS) Documento 2 Pagina 49
	2.8.5.8 DICOM MPPS (DICOM RDSR).
- Modelity Performed	La a la de tenticante
2.8.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed	Se Anexa carta de l'abricanto Documento 2 Pagina 20, 21, 22, 23, 24, 30; Documento
Procedure Step).	2.9. Apuntador láser integrado
2.9 Laser apuntador integrado al equipo.	Documento 1 Pagina 4
2.9 Laser apuntador integrado di oquipi	5.45 Interruptor de nedal
2.10 Interruptor de pedal.	Documento 1 Pagina 5, Documento 3 Pagina 5-12
	3. Accesorios:
3 Accesorios:	3.1. No requiere
3.1 No requiere.	4. Consumibles
4 Consumibles	4.1 USB de 8 GB, 50 piezas
4.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o	
mover	4.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50
mayor.	4,2 Cuplertas esternización para
4.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50	piezas. Documento 4 pagina 25
piezas.	5. Refacciones.
5 Refacciones:	
	5.1 Según marca y modelo Se incluye de conformidad con las bases
5.1. Según marca y modelo.	Se incluye de comornidad
6 Instalación:	6. Instalacion.
o instalación.	6.1 Alimentación eléctrica 120 V. a 60Hz
	Modificacion hecha en Junta de aclaraciones por
6.1 Alimentación eléctrica:	precisión numero 31
	Documento 1 pagina 7
6.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz. Se	Se elimina de acuerdo a modificacion hecha en
	Junta de actardo a modificación número 31
de aclaraciones por precisión número 31	
de acidiaciones por presenta	7. Mantenimiento.
7 Mantenimiento:	7.1 Preventivo.
7.1 Preventivo.	Se incluye de conformidad con las bases 7.2 Correctivo por personal calificado conforme a
	los requisitos establecidos en la convocatoria.
7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a	
7.2 Correctivo por personal calificator, los requisitos establecidos en la convocatoria.	- Salamon v Estandares (DOCUMENTOS VIGENTOS)
8 Normas y Estándares. (Documentos vigentes):	Se incluye de conformidad con las bases



GE Healthcare

FOLIO NO. 0009

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V Antoni o Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B Coloni a Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 8.1 Para bienes nacionales e Internacionales
- 8.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-ssa1-2002.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 8.1 Para bienes nacionales e Internacionales
- 8.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

Protesto lo fiecesario,

Angel Clodoaldo Espinosa Yescas Representante Legal

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



4

Y



GE Healthcare

Antonio Davali Jaime # 70 Torre B Piso 4 Colonia Santa Fe C. P. 01210, Ciudad de México RFC GSM 920409 JL6 GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. Tel. 52 (55) 91-77-03-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVÖS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

FORMATO No. 10

Formato relativo a la Proposición Económica con PMR

PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-050GYR040-E8-2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.

			
Importe Total ofertado s/IVA	14,381,640.00	39,992,813.14	49,719,600.00
Precio Unitario con Descuento \$//VA	1,797,705.00	1,599,712.53	3,107,475.00
Descuento	1,352,295.00	75,379.12	2,142,525.00
Percentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CempraNet)	42.93%	4.50%	40.81%
Precio Maximo de Referencia en M.N. sin I.V.A.	3,150,000.00	1,675,091.65	5,250,000.00
Cantidad	60	25	16
Descripción	11779 531.324.0169.02.0 Ecocardiografo tridimensional doppler color.	Unidad radiológica portátil digital.	11818 531.341.2248.01.0 Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substraación-digital.
SAI	531.324.0169.02.0	11823 531.341.2479.03.0	531.341.2248.01.0 1
PREI	11779	11823	11818
Partida PREI	7	7	œ

DIVISION DE CONTRATOS **ANEXOS**

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C. V.



GE Healthcare

Colonia Santa Fe C. P. 01210, Ciudad de México GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. Antonio Dovali Jaime # 70 Torre B Piso 4 Tel. 52 (55) 91-77-03-00 RFC GSM 920409 JL6

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INSTITUȚO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-

Ciudad de México a 6 de Agosto de <018

	arco en C.	Unidad Radiológica y
62		13
		4,830,000.00
		40.49%
		1,955,667.00
I.V.A.	SUBTOTA	1,955,667.00 2,874,333.00
22,633,661.14 164,094,043.29	141,460,382.14	37,366,329.00

SUBTOTAL (ANTES DE IVA): Ciento Cuarenta y un millones, cuatrocientos sesenta mil, trescientos ochenta y dos pesos 14/100 MN

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. ANGEL CLODOAL SPINOSA YESCAS

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C. V.





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-059GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.		Licitan			Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa C.V.	Plarre,	S.A.	de	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendolen la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
						5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
						5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
			- .		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Página 1 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

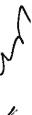
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		Ugabonia	(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V	10	S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalia(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentació solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.6, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredit el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medica México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicament Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de la rubros a) Características Técnico — Médicas, b) Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntaje





Página 2 de 13









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE GOMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO: LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida	
	Licitatio	que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
•			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17-Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1. de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnicaldel licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
	\$ I	8	de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) s detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma partintegrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitan y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas o aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistema Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) e detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma par

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Página 3 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
and the second s			54.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.		Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de Q.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalia(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		<u> </u>	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del



Página 4 de 13









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA APQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
8	Industrias Cobramex		licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
,	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
9	Innovaciones		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
3	Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovacioner Hospitalarias de México, S.Al de C.V., destacando que el(os incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) el cual forma parte integrante de la presente Acta, incumiendo en la(s causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción emplia y destillada, que envien los licitantes
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A de C.V destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la present Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitant y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1. de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas presentes convocatoria.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Página 5 de 13







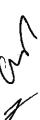
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1. de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalia(n) en Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s)
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitant y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas o aclaraciones.
	***************************************		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica dicitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogo fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
	18		5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bieno ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documento presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permiso registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones



Página 6 de 13









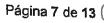
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL MISS, 2018"

D.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
3	Philips México		de la presente Convocatoria.
	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips Méxic Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) s detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma part integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitant y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1. de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas d aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips Méxic Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) s detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma partintegrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) desechamiento siguiente(s):
14	Radiología y Electrónica		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitant y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas o aclaraciones.
1-7	de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17.	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipio S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s)
			5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(lo bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografía instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes con sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments; S.A. de C.V.	9	de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.\ destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presen Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
·			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica dicitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogo fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V		Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para us Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forn parte integrante de la presente Acta, incumiendo en Ja(s) causal(es) desechamiento siguiente(s):

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS











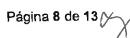


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

lo.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
_		gesecna	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y controlladores.
17	-Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposició Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnic realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Áre Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad de Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de lo contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.
			puntos, conforme la las puntuaciones que se detallan en en en entre de l'entre de l'entre de la convocatoria y con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección I del Acuerdo por el que se emite
			diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre o
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.\ destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la preser Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):













ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISIGIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante Partitia que se desecha	incumplimiento(s) y Gausal(es) de desechamiento
		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

0.:	Lichande	Partida	Evaluación Legal-	Pi	ttele .	Puntaje
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Administrativa	Tecnico	Económico	Total
.	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de	-	Cumple	45.6	50	95.6
_	C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V. Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.6	37,31	
_	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.91
_	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	82.12
-	Electrónica y Medicina, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34,94	81.1
	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	8	Cumple	45.6	50	80.64
_	Electrónica y Medicina, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	95.6 99.4
0	Fehlmex, S.A. de C.V.	9	Cumple	45.6	47.77	
1	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	93.37
2	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	97.7
3	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	93.49
4	Electrónica y Medicina, S.A.	1 16	Cumple	48.3	50	88.6 98.3
	letalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante s	<u> 17 </u>	Cumple	45.6	50	05.0

Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

> **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**



Página 9 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA À LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

	: Electro	onica y Medicina, S.A SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
Partida 6	11814		Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	digital Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.0
			telemando			SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$259,615,580.6 \$41,538,492.9 \$301,154,073.5

Licitante	: Fehlm	ex, S.A. de C.V.		Puntaje	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total ofertado s/IVA
Partida	PREI	SAI	Equipo	total		ofertado s/IVA	
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecanico Hidráulica (Para	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
	20000		Ginecología)	<u> </u>		SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$2,850,930.00 \$456,148.80 \$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Licitante	: Ge Sis	temas Médicos de M	exico, S.A. de C.V.	Puntaje	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
Partida	PREI	SAI	Equipo	total	Cannoad	ofertado s/IVA	ofertado s/IVA
- GISIGIA			Unidad Radiológica y	00.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
9	11830	531.341.2552.01.01	Fluoroscopica, transportable,	99.4	13	ψ2,σ: ησσσισσ	
	<u> </u>		tipo arco en C.			SUBTOTAL	\$37,366,329.00 \$5,978,612.64
		4				I.V.A. TOTAL	\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Licitante	: Innova	aciones Hospitalarias	de Mexico, S.A. de C.V.	Puntaje	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total ofertado s/IVA
Partida	PREI	SAI	Equipo	total	T	ofertado s/IVA	Oletiado sites
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes,	98.3	10	\$14,000,000.00	·
	17000		Unidad para		<u> </u>	SUBTOTAL I.V.A.	\$140,000,000.00 \$22,400,000.00

TOTAL

\$162,400,000.00



Página 10 de 13





TOTAL

TOTAL



\$96,554,340.00

\$32,420,728.85

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL MISS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equi	po	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario	
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografia de multicortes de Unidad de	computarizada 64 cortes,	93.49		Ofertado enVA \$20,809,125.00	
						·	S U B T O T A L	\$83,236,500.00 \$13.317.840.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

•	Partida	PREI	SAI		Equipo		Puntaje total	Cantidad	Precio Uniterio	Importe Total
	7.	11823	531.341.2479.03.01	Unidad digital.	radiológica	portátil	99.3	25	**Dferrado #///A \$1,117,956.17	ofertade sAVA \$27,948,904,18
									SUBTOTAL I.V.A.	\$27,948,904.18 \$4,471.824.67

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legalesadministrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

0 44	SAL		Cantidad	
2 1177	79 531 324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	- 8	Metivo Se declara desierta la partida,
10 1740	08 531 053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión

DIVISION DE CONTRATOS



Página 11 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
y economica.	Nembro: Corardo Abacú Martinez Fabián.
Evaluación técnica.	Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 106 hojas, en el Murai de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	The state of the s	
Lic. Magali Olivares Cruz.	The land 1 have 1		Antefirma
lng. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).	Durk .	Q.
POR EL ÓPICANO INTE			

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Līc. Enrique Jiménez Escobedo	- Jul	
DOD EL TEORIGO		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS,

Nombre	A.	
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos	/ S am	Anterima
	1 NOW	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 13 de 13





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0081

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018 Oficio No. 050327612000/21/2018

Lic. David Baca Grande Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Durango No. 291, Colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México

En atención a su oficio No. 095384612930/3 de fecha 15 de enero de 2018, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. José Alberto López Chávez, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Calculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), para la rescisión de contratos
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Armando Sanchez Espinoza Titular.

DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DO G FED 2018

DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

MEDICO

DIRECCIÓN DE PLESTACIONES HEDRO
UMBAD DE ATENCIÓN MEDICA
2016

COORDINACIÓN DE PLANEAC
INFRAESTRUCTURA MÉ.

ANEXOS

Página 1 de 2

DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA** JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018 Oficio No. 050327612000/21/2018

Firma de aceptación del cargo de Administrador del Contrato:

José Alberto López Chávez Ingeniero Biomédico Delegacional Administrador del Contrato

Anexo:

Carta de Ausencia de Interés

Con copia para:

ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la División de Equipamiento Medico

Lic. Enrique Ramon Orozco Besenthal. Delegado Estatal en Coahuila. Lic. Alberto Solar Fraire. Asesor del Delegado

Elaboró y revisó:

José Alberto López Chávez

Ingeniero Biomédico Delegacional.